

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Félix Calvo Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 5 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 195/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, Procuradora señora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra doña María Rosario Fernández Fernández, don José Martínez Túnex Tebar, doña Aurora Ruiz Belmonte, doña María Rosario Fernández López y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días 23 de septiembre, 23 de octubre y 23 de noviembre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Undécima parte indivisa de trozo de tierra en Elche de la Sierra, paraje cercado de galera, de 70,05 áreas, inscrita en libro 11, sección segunda, tomo 95, folio 176 del Registro de Propiedad de Yeste. Valorada en 25.000 pesetas.
2. Undécima parte indivisa de trozo de tierra en Elche de la Sierra, paraje «Collado» de San Lorenzo, de 2 hectáreas de superficie, inscrita en libro 78, sección primera, tomo 670, folio 219 del Registro de la Propiedad de Yeste. Valorada en 75.000 pesetas.
3. Undécima parte de trozo de tierra indivisa en Elche de la Sierra, paraje «Pilarico», de 11,68 áreas, inscrita en libro 78, folio 221, tomo 570 del

Registro de Propiedad de Yeste. Valorada en 10.000 pesetas.

4. Undécima parte de trozo de tierra en Elche de la Sierra, paraje «Fuente de la Parra», de 55 hectáreas 21,25 áreas, inscrita en el libro 56, sección segunda, tomo 523, folio 212 del Registro de Propiedad de Yeste. Valorada en 800.000 pesetas.

5. 1/3 parte en propiedad y 1/6 en usufructo de trozo de tierra en Hellín, paraje «Partido del Palomar», de 26,03 áreas, inscrita en tomo 647, sección tercera-cuarta, folio 157, del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 80.000 pesetas.

6. 1/3 parte en propiedad y 1/6 en usufructo de trozo de tierra en Hellín, paraje «Partido del Palomar», de 5,70 áreas, inscrita en Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 18.000 pesetas.

7. 1/3 parte en propiedad y 1/6 en usufructo de trozo de tierra en Hellín, paraje «Partido del Palomar», de 18,63 áreas, inscrita en tomo 216, sección sexta-séptima, folio 203, del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 60.000 pesetas.

8. 1/3 parte en propiedad y 1/6 en usufructo de trozo de tierra en Hellín, paraje «Polígono del Palomar», de 95,03 áreas, inscrita en tomo 152, sección sexta-séptima, folio 60, del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 170.000 pesetas.

9. 2/3 partes en propiedad y 1/12 en usufructo de trozo de tierra en Hellín, paraje «El Palomar», de 50,8760 áreas, inscrita en tomo 152, sección quinta-séptima, folio 157-158, del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 250.000 pesetas.

10. 1/3 parte en propiedad y 2/3 partes en usufructo de vivienda de tres plantas en Hellín, calle Gracia, número 2, de 198 metros cuadrados de superficie, inscrita en el tomo 662, sección vigésimo sexta, folio 101-133 del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

11. 1/3 parte en propiedad y 2/3 partes en usufructo de trozo de tierra en Hellín, paraje «Pago del Hinojar» de 44,80 áreas, inscrita al tomo 444, sección quinta-séxta, folio 152 del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 250.000 pesetas.

12. 1/3 parte en propiedad y 2/3 partes en usufructo de trozo de tierra en Hellín, paraje «Pago del Hinojar» de 44,80 áreas, inscrita al tomo 733, sección octava-novena, folio 76 del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 250.000 pesetas.

13. 2/3 partes en propiedad y 1/12 parte en usufructo de un solar sito en Hellín, calle Santa Teresa de Jesús, sin número, inscrito al tomo 1.040, sección primera, folio 138 del Registro de Propiedad de Hellín, de 88,640 metros cuadrados de superficie. Valorado en 6.100.000 pesetas.

14. Vivienda en Albacete, calle Marqués de Villares, número 43, de 143,58 metros cuadrados de superficie, inscrita en libro 76, sección segunda, folio 93 del Registro de Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en 10.500.000 pesetas.

15. 4,35 por 100 y 5,35 por 100 de local en Albacete, calle Antonio Machado, número 43, de 818 metros cuadrados de superficie, inscrito en libro 76, sección segunda, folio 59 del Registro de Propiedad número 3 de Albacete. Valorado en 4.800.000 pesetas.

16. Vivienda, planta primera en edificio «El Delfín», de playa de San Juan (Alicante), de 62 metros cuadrados más terrazas, inscrita en Registro de Propiedad número 4 de Alicante. Valorada en 6.500.000 pesetas.

17. Apartamento en Alicante, número 16, en el planto en el lugar llamado «El Delfín», de 62 metros cuadrados, sin terrazas, inscrito en Registro de Propiedad número 4 de Alicante, al libro 791-A, folio 77, finca número 39.219. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

18. Parcela sita en Pozo Rubio, de 1 hectárea 89 centiáreas, inscrita en el libro 36, sección pri-

mera, folio 13 del Registro de Propiedad número 3 de Albacete, valorada en 500.000 pesetas.

19. 1/164 parte de camino en el paraje de Pozo Rubio, de 10 hectáreas 29 áreas 83 centiáreas, inscrito en el libro 38, sección primera, folio 24 del Registro de Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en 10.000 pesetas.

20. 1/171 parte de Pozo de Agua en paraje de «Pozo Rubio», inscrito en libro 38, sección primera, folio 44, de 40 metros cuadrados, inscrito en el Registro de Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en 10.000 pesetas.

21. 1/3 parte en pleno dominio y 1/24 parte en nuda propiedad, de trozo de terreno en Hellín, «Paraje Partido del Palomar», de 26,03 áreas, inscrita en tomo 951, folio 154-186, sección quinta-séxta, del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 100.000 pesetas.

22. 1/3 parte de pleno dominio y 1/24 parte en nuda propiedad de trozo de terreno en Hellín, paraje «Polígono del Palomar», de 5,70 áreas, inscrita en tomo 216, folio 194-212 del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 100.000 pesetas.

23. 1/3 parte de pleno dominio y 1/24 parte en nuda propiedad de trozo de terreno en Hellín, paraje «Partido del Palomar», de 18,63 áreas, inscrita en tomo 216, folio 213, sección octava-novena del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 100.000 pesetas.

24. 1/3 parte de pleno dominio y 1/24 parte en nuda propiedad de trozo de terreno en Hellín, paraje «Partido del Palomar», de 95,03 áreas, inscrita en tomo 951, folio 155-156, sección octava-novena del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 100.000 pesetas.

25. 1/3 parte de pleno dominio y 1/24 parte en nuda propiedad de trozo de terreno en Hellín, paraje «Partido del Palomar», de 50,8760 áreas, inscrita en tomo 153, folio 219, sección novena-décima del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 165.000 pesetas.

26. 1/9 parte en nuda propiedad de la vivienda de tres plantas, sita en Hellín calle Gracia, número 2, de 198 metros cuadrados de superficie, inscrita en el tomo 951, folio 152, sección vigésimo octava, del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 900.000 pesetas.

27. 1/9 parte en nuda propiedad de un trozo de terreno en Hellín, paraje «Pago del Hinojar», de 44,80 áreas, inscrita en el tomo 444, folio 153, sección séptima, del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 50.000 pesetas.

28. 1/9 parte en nuda propiedad de trozo de terreno en Hellín, paraje «Pago del Hinojar», de 44,80 áreas de superficie, inscrita en el tomo 733, folio 77, sección 10 del Registro de Propiedad de Hellín. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Félix Calvo Ortega.-El Secretario.-4.791-A.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Julia Bobillo Blanco, Juez de Primera Instancia número 2, de Alcobendas,

Hace saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Rosario Larriba Romero, contra «Levantina de Naves, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por el tipo de 817.859.035 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la

finca especialmente hipotecada por «Levantina de Naves, Sociedad Anónima», que se describen a continuación:

Parcela D-1. Parcela número 1 de la manzana letra D del proyecto de compensación del polígono industrial norte, sector «EE» del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, denominado «Los Alamillos», en término municipal de San Sebastián de los Reyes. Ocupa una superficie de 13.113 metros 82 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con la calle número 3 de nuevo trazado; por la derecha, en dos líneas, con calle número 6 de nuevo trazado; por la izquierda, en una sola línea, con parcelas D-2 y D-3 del proyecto de compensación, y por el fondo, con calle de nuevo trazado número 2 en tramo de 9 metros, y con parcela I del mismo proyecto. Le corresponde una edificabilidad de 22.007 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes en el tomo 442, libro 366, folio 210, finca 26.554.

El remate se celebrará el día 21 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 21 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta el día 19 de noviembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas y en todas ellas el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.350 en la agencia urbana de la calle Marquesa Viuda de Aldama, de Alcobendas, número de expediente o procedimiento 235000022004992, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de dicha subasta, y para tomar parte en la segunda o en la tercera subasta deberán consignar, en la misma cuenta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta. Sin dicho requisito no serán admitidos a licitación.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en la Entidad bancaria expresada.

Por el presente edicto se notifican los señalamientos de las subastas a la Entidad demandada «Levantina de Naves, Sociedad Anónima».

Dado en Alcobendas a 3 de julio de 1992.-La Juez Julia Bobillo Blanco.-La Secretaría judicial.-7.755-D.

## ALICANTE

### Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 54/1991, de juicio ejecutivo, a instancias de «Rastro Máquinas, Sociedad Anónima», contra doña Macarena Argudin López, se ha señalado para la venta en pública subasta de el bien embargado que

se dirá, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad en que ha sido valorado el bien y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 26 de octubre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

### Bien embargado

Urbana: Elemento número once.-Vivienda, señalada con la letra A, en la planta cuarta a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, del edificio sito en Alicante y su calle de Pintor Lorenzo Casanova, número 42 de policía; compuesta de «hall», paso, zona de distribución, comedor-estar, vestidor, aseo, dos cuartos de baño, cinco dormitorios, galería y terraza; tiene una superficie de 173 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, entrando, en la misma por la puerta principal de las dos existentes para su entrada a esta vivienda; frente, zaguán de entrada y patio de luces, estando situado a las espaldas de las viviendas; derecha, zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces interior y la otra vivienda de esta misma planta; izquierda, finca de los señores Jover Pérez, y espalda, aires de la calle de su situación, caja de escalera y patio de luces interior. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, libro 607, tomo 637, folio 77, finca número 24.967-N.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse, se reanudarán el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar.-La Secretaría judicial.-8.599-D.

## ARANDA DE DUERO

### Cédula de citación

En el expediente de suspensión de pagos de «Laer Difusión, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 al número 376/1991, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional a dicha entidad, y señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores, el próximo día 24 de septiembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Santiago, 11, se le cita a fin de asistir a la Junta de acreedores que viene señalada para dicho día y hora.

Dado en Aranda de Duero a 8 de julio de 1992. El Secretario.-9.505-E.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Mercè Armas Galve, Juez del Juzgado número 4 de Arenys de Mar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, contra don Antonio Navarro Baeza, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por vez primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de septiembre, para la segunda, el día 19 de octubre y para la tercera, el día 16 de noviembre, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte actora.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Primera finca: Local destinado a taller o industria, a dos plantas, sita en la planta sótanos y en la planta baja, que ocupa en su totalidad el edificio sito en Calella, calle Monturiol, número 68. Tiene su entrada por la calle y la planta sótanos, que se comunica con la planta baja mediante la escalera interior. De superficie útil total 233 metros 49 decímetros cuadrados, de los que corresponden 104 metros 69 decímetros cuadrados a la planta sótano y 128 metros 80 decímetros cuadrados a la planta baja. Linda, en junto, por su frente, con dicha calle Monturiol; por la derecha, entrando, con el vestíbulo y escalera de acceso a los pisos y con finca de don Juan Feliu; por la izquierda, oriente, con finca

de la comunidad de propietarios de la casa número 70 de la calle Monturiol, y por la espalda, sur, con finca de don Juan Aubanell Ribas. Porcentaje 31,58 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.483, libro 199 de Calella, folio 179, finca número 6.305-N, inscripción segunda. Tipo: 19.800.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 29 de julio de 1992.-La Juez, Mercè Armas Galve.-La Secretaria.-4.962-3.

## AVILA

### Edictos

En juicio ejecutivo número 453/1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca, representada por el Procurador señor Tomás Herrero sobre reclamación de 12.846.313 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra Entidad mercantil «Abulense de Civiles e Industriales, Sociedad Anónima», don Leonardo Calvo Escribano y doña Margarita Sánchez Casarrubios, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 25 de septiembre, 26 de octubre y 25 de noviembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

### Condiciones

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en el día de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad en aplicación del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan los bienes a subasta sin haber sido suplida la falta de los mismos, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

El tipo para cada una de las fincas para la primera subasta es el que al pie de cada una de las fincas se señala.

1. Urbana.-Local garaje situado en la planta baja del edificio sito en la parcela 1A, en el término de Navarredonda de Gredos y su anejo de Barajas, con acceso por el camino de Navadijos. Ocupa una superficie aproximada de 61,30 metros cuadrados. Linda: fondo, calle de Vicente Pascua; frente, camino de Navadijos; derecha entrando, edificio e izquierda, parcela edificio 1A. Finca número 1 de la división horizontal. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.584, libro 46, folio 151, finca número 4.252. Valoración: Está valorada en la cantidad de 1.405.732 pesetas.

2. Urbana.-Casa habitación, en el término de Navarredonda de Gredos y su anejo Barajas. Barrio del Pajizo, que ocupa el total de la finca, superficie aproximada de 459 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, Justo Muñoz; izquierda, Mariano Arribas y hermanas; espalda, Mariano Arribas

y hermanas, Adrián y María Sánchez, y frente, carretera comarcal 500. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.626, libro 47, folio 45, finca número 4.316. La superficie aproximada del solar es de 459 metros cuadrados, de los cuales 125 metros cuadrados están ocupados por la casa propiamente dicha, que consta de planta baja y desván habitable, 42 metros cuadrados, por un porche al frente de la casa y 32 metros cuadrados, por una construcción aneja tipo almacén. Valoración: Está valorada en la cantidad de 9.275.910 pesetas.

3. Urbana.-Parcela de terreno al sito del Venero, en el término de Hoyos del Espino, de unos 62 metros cuadrados de superficie, en la que se encuentra construido un local comercial, compuesto de tres plantas, con una superficie construida aproximada en planta semisótano de 51,80 metros cuadrados y en planta primera y segunda de 61,30 metros cuadrados, en cada una de ellas. Las plantas del referido local se comunican entre sí, a través de una escalera interior que nace en la planta semisótano, accediéndose a él, por puerta que hace chafán en el lindero este. Linda: Norte, camino vecinal; sur, parcela de Leandro Raúl Calvo Escribano; este, parcela de Leandro Raúl Calvo Escribano, que se destina a calle peatonal; y oeste, otro retranqueo de luces perteneciente a la parcela propiedad de Leandro Raúl Calvo Escribano. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.556, libro 16, folio 66, finca número 1.611. Valoración: Está valorada en la cantidad de 6.121.440 pesetas.

4. Urbana.-Local destinado a garajes, en planta baja o semisótano del edificio al sitio del Venero, en el término de Hoyos del Espino. Finca número 1 de división horizontal. Tiene una superficie construida aproximada, después de segregación realizada de 654,89 metros cuadrados. Linda: derecha entrando por la fachada norte, con retranqueos de luces; izquierda, calle, local y finca segregada; fondo, retranqueo de luces; y frente, camino público. Inscripción en la finca matriz, antes de la segregación en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.556, libro 16, folio 68, finca número 1.613. Valoración: Está valorada en la cantidad de 15.717.360 pesetas.

5. Urbana.-Vivienda situada en la planta primera del bloque o edificio primero, al sitio del Venero, en el término de Hoyos del Espino, finca número 3 de división horizontal, denominada primero B. Tiene una superficie construida aproximada de 49,52 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, vivienda primero A; izquierda, local comercial; fondo, calle peatonal; y frente, pasillo de escalera. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.556, libro 16, folio 70, finca número 1.615. Valoración: Está valorada en la cantidad de 3.030.624 pesetas.

6. Urbana.-Vivienda situada en la planta primera del bloque o edificio primero, al sitio del Venero, en el término de Hoyos del Espino, finca número 4 de división horizontal, denominada primero C. Tiene una superficie construida aproximada de 52,95 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, local comercial; izquierda, vivienda primero D; fondo, retranqueo de luces; y frente, pasillo de escalera. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.556, libro 16, folio 71, finca número 1.616. Valoración: Está valorada en 3.240.540 pesetas.

7. Urbana.-Vivienda situada en la planta segunda del bloque o edificio primero, al sitio del Venero, en el término de Hoyos del Espino, finca número 10 de división horizontal, denominada segundo D. Tiene una superficie construida aproximada de 88,87 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, patio de luces; izquierda, caja de escalera; fondo, calle peatonal; y frente, retranqueo de luces y pasillo de escalera. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.556, libro 16, folio 77, finca número 1.622. Valoración: Está valorada en 5.438.844 pesetas.

8. Urbana.-Vivienda situada en la planta primera del bloque o edificio segundo, al sitio del Venero, en el término de Hoyos del Espino, finca número 11 de división horizontal, denominada primero A. Tiene una superficie construida aproximada de 49 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, caja de escalera; izquierda, vivienda primero B de esta planta; fondo, calle peatonal; y frente, pasillo de escalera. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.556, libro 16, folio 78, finca número 1.623. Valoración: Está valorada en la cantidad de 2.998.800 pesetas.

9. Urbana.-Vivienda situada en la planta primera del bloque o edificio segundo, al sitio del Venero en el término de Hoyos del Espino, finca número 14 de división horizontal, denominada primero D. Tiene una superficie construida aproximada de 89,20 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, retranqueo de luces; izquierda, caja de escalera; fondo, calle peatonal; y frente, retranqueo de luces y pasillo de escalera. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.556, libro 16, folio 81, finca número 1.626. Valoración: Está valorada en la cantidad de 5.459.040 pesetas.

10. Urbana.-Vivienda situada en la planta segunda del bloque o edificio segundo, al sitio del Venero, en el término de Hoyos del Espino. Finca número 17 de división horizontal, denominada segundo C. Tiene una superficie construida aproximada de 50,10 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, vivienda segundo B; izquierda, vivienda segundo D; fondo, retranqueo de luces; y frente, pasillo de escalera. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.556, libro 16, folio 84, finca número 1.629. Valoración: Está valorada en la cantidad de 3.066.120 pesetas.

Dado en Avila a 17 de junio de 1992.-El Secretario.-7.832-D.

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor Sastre Legido sobre reclamación de 13.451.653 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Pablo Jiménez Zazo, don Gregorio Jiménez Gutiérrez y su esposa doña Claudia Zazo Gil, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 24 de septiembre, 26 de octubre y 24 de noviembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.-El tipo de licitación es el que se expresa al pie de la descripción de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca: el del 75 por 100 de este en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100 de dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 258 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «La Dehesa», Ayuntamiento de Fuente el Sauz. Linda: Norte, María Rodríguez Rodríguez, finca número 224 y sendero del cochino; sur, camino de Constanza; este, Pedro Zorzo Zorzo, finca número 257, Librada García González, finca número 256, Belisario González Gutiérrez, finca número 255, y oeste, Patronato de Peñaranda, finca número 259. Tiene una superficie de 2 hectáreas 93 áreas y 20 centiáreas. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.638, libro 38, folio 230, finca número 3.568 y responde de 1.980.000 pesetas de principal, 1.633.500 pesetas de intereses, y 396.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta, en la suma de tales responsabilidades, es decir, en la cantidad de 4.009.500 pesetas.

2. Finca número 217 del plano general, rústica, terreno dedicado al cereal seco, al sitio de «Las Culebras», Ayuntamiento del Fuente el Sauz, que linda: Norte, con camino de Constanza; sur, con raya del término de Bernuy de Zapardiel; este, camino de Constanza, y oeste, con Elías Roberto Bragado, finca número 216. Mide 2 hectáreas, 37 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 2.638, libro 38, folio 155, finca número 3.531, y responde de 938.000 pesetas de principal, 773.850 pesetas de intereses y 187.600 pesetas para costas, estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales cantidades, es decir, en 1.899.450 pesetas.

3. Finca número 332 del plano general, rústica, terreno dedicado al cereal de secano al sitio de «Los Quesos», Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel. Linda: Norte, raya y fincas del término de Fuente el Sauz; sur, servicio de concentración parcelaria, finca número 333; este, Pedro Zorzo Zorzo, finca número 331, y oeste, Servicio de concentración parcelaria, finca número 333 y finca excluida. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 27 áreas y 71 centiáreas. Inscrita al tomo 2.550, libro 55, folio 205, finca número 4.893 y responde de 702.000 pesetas de principal, 579.150 pesetas de intereses, y 140.400 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en 1.421.550 pesetas.

4. Finca número 178 del plano general de Concentración, terreno dedicado al cereal seco, al sitio de Prado del Camino de Jaraces, Ayuntamiento de Fuente el Sauz, que linda: Norte, con Antonio Hernández López, finca número 166; sur, con Pedro Martín Robledo, finca número 173; este con Aurelio Martín Robledo, finca número 169, y oeste, con Camino de Cabizuela. Mide 1 hectárea 24 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 2.638, libro 38, folio 71, finca número 3.489, y responde de 640.000 pesetas de principal, 528.000 pesetas de intereses, y 128.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en 1.296.000 pesetas.

5. Finca rústica número 228-A del plano general, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Fuente Mula» y «El Resposo», Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel, que linda: Norte, con María Anunciación Báñez de Juan, finca número 259 y Gervasio Fernández Perichaco, finca número 263; sur, Camino de las Marías; este, con camino, Antonio Niño Jiménez, finca número 256 y Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, finca número 255 y finca excluida, y oeste, con colada de San Juan de la Torre. Mide 9 hectáreas 20 áreas. Está cruzada por un colector. Inscrita al tomo 2.931, libro 59, folio 24, finca número 5.012-N. responde de 4.740.000 pesetas de prin-

cipal; 3.910.500 pesetas de intereses, y 948.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en 9.598.500 pesetas.

Dado en Avila a 23 de junio de 1992.-El Secretario.-7.786-D.

#### AVILES

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0159/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don José Manuel Fernández Flórez y doña María del Carmen Álvarez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.729.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre de 1992 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1992 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca «La Huerta», sita en Canal, de parroquia de Ventosa, concejo de Cándamo. Inscrita al tomo 583, folio 137, finca número 17.969.

Pajar con cuadra, inscrito al tomo 583, folio 139, finca número 17.970.

Inscritas al Registro de la Propiedad de Pravia (Asturias).

Dado en Avilés a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.051-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado pro su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409/1991-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Antonio Arroyo Rubio y Teresa Expósito Ardilla, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 bis, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta, el 22 de septiembre de 1992 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de octubre de 1992 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de noviembre de 1992 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Lloret de Mar, en la calle Can Guixeras, 3, barrio denominado Can Ballell.

Inscrita al tomo 1.021, libro 100 de Lloret, folio 91, finca 2.700, inscripción pendiente.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.616.434 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1992.-La Secretaria.-8.074-D.

★

Don Jesús Sierra Moreno Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S.ª en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/92-primer promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por Salvador Papiol Abante

y Merce Nieves Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 21 de septiembre de 1992 a las once horas; la segunda si resultare desierta la primera, el 16 de octubre de 1992 a las once horas; y la tercera si resultare desierta la segunda, el 10 de noviembre de 1992 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca hipotecada

Entidad número 41.—Piso ático, puerta 9.ª con buhardilla, vivienda en la octava planta alta de la casa sita en esta ciudad, Rambla Catalunya número 121, de superficie útil 80 metros, 91 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con patio, rellano de la escalera y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda entrando, patio y casa número 233 de la calle Rosellón; derecha, rellano de la escalera, por donde tiene entrada, patio y vivienda puerta octava de esta misma planta; y fondo, patios, y vivienda puerta octava de esta misma planta y patio interior de manzana. Coeficiente: 1.44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 15, en el tomo y libro 30, sección B, folio 17, finca 1.965-N, inscripción segunda.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 12.092.710 pesetas.

Y para que conste libro y firma la presente en Barcelona a 25 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.065-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1991-cuarta, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Josefa Ortiz Rodríguez y don Rafael Pedrero Tapias, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 20 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá, también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Finca objeto del remate

Departamento número 13, piso segundo, puerta primera de la casa número 1 de la calle de los Pinos, de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.249, libro 478, folio 179, finca registral número 37.818, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.263.489 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona, a 27 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.073-D.

★

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.414/1990, sección 2.ª, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Joaquín Sales Mancio y doña Maravillas Saquero González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de septiembre a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 21 de octubre a las once horas, con rebaja del 25 por 100 y dándose el mismo caso en la primera, se señala para la tercera el día 13 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo automóvil, marca Renault, R-21-turbo, matrícula B-1521-JF. Valorado en 575.000 pesetas.

Urbana. Número 19. Piso cuarto, puerta 3.ª, ubicada en la planta 4.ª de la casa sita en esta ciudad calle Arco Iris, número 50-52, que se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza con lavadero. Ocupa una superficie de 84 metros 65 decímetros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con la proyección vertical de la fachada principal de la casa; a la derecha, parte con el piso cuarto puerta 4.ª y parte con el rellano de la escalera; a la izquierda, entrando, con el piso cuarto, puerta 3.ª de la casa 48 de la calle Arco Iris intermediando un patinejo por la espalda con el piso cuarto puerta 2.ª de la propia casa, intermediando un patio de luces; por debajo con el piso tercero puerta 3.ª, y por encima con la terraza, cuyo uso pertenece al piso ático puerta 2.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.376 y libro 111, de la sección primera B de San Andrés, folio 92, finca número 1.701, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 11.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—4.803-16.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 960/1990-A, promovidos

por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Manuel Latorre Magán y doña María Consuelo Jiménez Ferrer, con domicilio en urbanización «Can Perellada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 23 de septiembre, a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de octubre, a las doce horas y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de noviembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: El tipo para el remate en primera subasta es de 12.783.570 pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Asimismo, se hace constar que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Descripción de la finca

Chalé unifamiliar, compuesto de planta baja y primera planta. La planta baja con una superficie de 87 metros cuadrados, se distribuye en comedor, cocina, baño, trastero y en la planta alta de superficie 87 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, baño y distribuidor. Se comunican ambas plantas, mediante escalera interior. Dicho chalé se halla edificado sobre parte de un solar sito en la procedencia de la heredad «Can Parellada», de superficie 694 metros, equivalentes a 18.369 palmos todos cuadrados y que corresponde a la parcela número 3.081 del plano de parcelación, y que linda: Norte, con finca mayor de la que se segregó; sur, con línea recta con finca mayor de la que procede; este, con línea recta con calle Gaicercán, y oeste, mediante línea recta con finca mayor de que se ha segregado.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.099 del archivo, libro 40 de Masquefa, folio 16, finca número 2.369.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 1.387, libro 56 de Masquefa, folio 25, finca 2.369-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Igualada número 2.

Y en su virtud, expido y firmo el presente en Barcelona a 10 de junio de 1992.—Doy fe, la Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—8.075-D.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1990-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Montero, contra la finca hipotecada por doña Elvira García Sabaté, con domicilio en finca registral 709 de San Salvador de Cabrera (Barcelona), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de septiembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 22 de octubre de 1992, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 19 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para el remate en primera subasta, el de 5.200.000 pesetas:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse con su obligación, pudiera aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Se hace constar, asimismo, que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Descripción de la finca:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de San Salvador de Cabrera, partido judicial de Igualada. Se compone de comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño; tiene una superficie construida de unos 72 metros cuadrados aproximadamente. Está construida sobre una porción de terreno de 594 metros 16 decímetros cuadrados equivalentes a 15.726 palmos 31 décimas de palmo, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.276, libro 12 de Cabrera, folio 151, finca número 709.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—4.794-A.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.232/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de Justicia Gratuita, contra la finca hipotecada por don José Fernández Gil y Soledad García López, con domicilio en avenida Diagonal 48, planta baja, de Castelldefels, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 23 de septiembre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de octubre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de noviembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Servirá de tipo para el remate, en primera subasta: 17.400.000 pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca, en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Se hace constar, asimismo, que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Descripción de la finca:

Casa de planta baja, sita en término municipal de Castelldefels, partido de Hospitalet de Llobregat, de número 48, en la avenida Diagonal, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de baño, ocupa lo edificado, 95 metros, 5 decímetros cuadrados, con una terraza de 8 metros cuadrados, delantera, y el resto hasta la total superficie de terreno, de 420 metros cuadrados, es de jardín que rodea la casa. Linda: En junto, frente, en línea de 14 metros, con avenida Diagonal; derecha entrando, en línea de 34 metros, 20 centímetros, solar número 179 bis; por el fondo, en línea de 16 metros, 30 centímetros, solares números 180 y 181, izquierda, solar número 178, en línea de 25 metros, 80 centímetros, todos cuyos solares, pertenecen al plano de urbanización de la total finca, de que procede la descrita, propiedad de los señores Borrás Olanarria Vernet y Huguet.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 125, libro 36 de Castelldefels, folio 14, finca número 3.386, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—4.742-A.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1215/1991-4.ª promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Ital-Impex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 23 de septiembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de octubre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Siendo la descripción de la finca la siguiente

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.252, libro 181, sección segunda A, folio 133, finca número 10.667, inscripción segunda, sita en la calle Peñíscola número 3, de Barcelona, piso tercero puerta primera. Entidad número 35.

El tipo fijado es de 16.800.000 pesetas en primera subasta.

Dado en Barcelona, a 18 de junio de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—4.745-A.

★

Don Fco. Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 728/1990 (sección primera), promovidos por «Banco Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Consuelo Bou Realp y don Josep Gallo Andrés, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 22 de septiembre a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de octubre de 1992 a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose

después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento 12, piso 4.º puerta 2.ª entre calle Masquefa número 10, y calle Pujalt, formando chaflán, de superficie 90 metros cuadrados, dos terrazas: Linda: Visto de la calle Puljat, oeste, frente, dicha calle, este, fondo, caja ascensor, patio de luz y finca varios propietarios, sur, derecha, con el piso 4.º, puerta 1.º, caja ascensor y caja escalera y su rellano, por donde tiene su puerta de entrada y patio de luz, y norte, izquierda, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.395, libro 240, folio 75, finca 13.961, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 13.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1992.—El Secretario, Fco. Javier de Frutos Virseda.—7.866-D.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1406/91-1, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra la finca hipotecada por don Francisco Jubany Romaguera, doña Juana Ribalta Palahi y doña Montserrat Romaguera Vila, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 23 de septiembre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de octubre de 1992 a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-En caso que este Juzgado no estuviera en la dirección reseñada, se habría trasladado a Via Layetana, 2-4.

#### Finca objeto de la subasta

A) Vivienda del tercer piso en alto, señalada de letra A, de 60 metros de superficie, compuesta de sala de estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda al frente, con proyección sobre calle de la Torre; izquierda entrando, desde dicha fachada, con proyección sobre travesía del Avixaxu; derecha, con Luis Figueras, y fondo, parte caja de escalera y parte con la vivienda.

B) Está en un edificio sito en L'Escala calle de la Torre, número 41, en el que tiene el número 7, de orden descriptivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.449, libro 204 de L'Escala, folio 43, finca 5.407-N, inscripción quinta.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 7.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1992.-El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciaño.-4.714-A.

★

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 182/1991-1ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Manjarín, contra don Francisco Durán Monterde y doña Susana Jorquera Requelme, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a

continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 21 de septiembre, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 20 de octubre, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta en segunda subasta, el día 20 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado en que se celebre, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.-Vivienda unifamiliar, con garaje, sita en Collbato, calle Sant Corneli, 50. La vivienda tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados más balcón, y garaje, tiene una superficie construida de 28,50 metros cuadrados. La planta baja de la vivienda, 55 metros cuadrados, y la superior de 55 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar, 57 metros cuadrados, destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada; tomo 1.377, libro 39, folio 104, finca 2.910. Estima su valor en 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.-El Secretario.-7.845-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 645/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Compañía de Financiación Case, contra «Excavaciones Dumbboa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en las primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Máquina marca «Poclair», modelo 60 P, número serie 26.711.

Máquina marca «Case», modelo 580 G. 4x4 número de serie 3989.497, número de motor 11.307.274 (Retrocargadora).

Máquina marca «Case», modelo 580K SN4 4x4 número de serie JH0004616, motor 4-390, número 2151010, provista de Martillo NPK 3XA, número 18844 (Retrocargadora).

El tipo para la primera subasta es de 7.005.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.-El Secretario.-8.218-D.

★

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Fuentes Barquin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso tercero, forma parte de la casa señalada en un principio con el número 8, luego número 6 de la calle Brigadas de Navarra, hoy número 14 de la calle Nafarroa en Baracaldo. Inscrita al tomo 880, libro 670 de Baracaldo, folio 21, finca 9.671, inscripción octava.

Tipo de subasta: 7.532.700 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—8.149-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 401/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Luis Santesteban Rezola y doña Martina Martín Morillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Porción de terreno que se segregó de la heredad en término de Santurce-Ortuella y sobre parte del mismo, casa señalada con el número 140, de la avenida de la Estación, hoy paseo.

Tipo de la primera subasta: 7.832.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.874.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—8.150-D.

★

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, contra Alejandro Alberto Ruiz Taberna y Abel Beatriz Kilstein de Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Veintinueve. Lonja o local comercial de la planta baja, señalada con la letra C, y con acceso por la calle Oidor Berriozabalgaitia. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al norte, portal de acceso a las plantas altas; izquierda o sur y frente o este, muros exteriores del edificio, y fondo u oeste, garajes número 7, 8 y 9. Inscripción, tomo 749, libro 75 de Elorrio, folio 209, finca 4.781 del Registro de la Propiedad de Durango.

Tipo de la primera subasta: 7.890.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.190-D.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Cristalería Berriz, Sociedad Anónima», don Benito Murillo Valiño y doña Antonia Corzo Espinosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha derecha letra A de la planta 4.ª de la casa señalada con el número 12 de la calle Cengotitabengoa, de Berriz, que tiene como anejo el garaje número 69 y el trastero número 65. Inscrita al tomo 894, libro 38, folio 136, inscripción segunda, finca 2.896.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Trozo de semisótano denominado izquierda de la casa número 11 de la calle Cengotitabengoa, de Berriz, inscrito al tomo 810, libro 35, folio 125, inscripción tercera, finca 2.203.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—8.192-D.

### BURGOS

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador José María Manero de Pereda, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Teodoro González Pérez, María del Carmen Victorio Benítez, Cesáreo Antolín Ferrer Martín y Josefa Picón Tauste, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1992, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 21 de octubre de 1992, a la misma hora, en segunda, y, en el caso de que también resultare desierta, el día 23 de noviembre de 1992, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera

subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, pero únicamente el ejecutante, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera, mano izquierda en el barrio Gamonal, calle Arzobispo de Castro, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.654, libro 321, sección tercera, folio 224, finca registral 7.203. Como propiedad de Teodoro González Pérez y María del Carmen Victoria Benítez. Costa de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y aseo, con una superficie de 67,46 metros cuadrados, teniendo asignada una cuota-valor del 2,96 por 100. Tasada en 8.095.200 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.364-D.

### CADIZ

#### Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) representada por la Procuradora señora Peña Calero contra Juan Escolano Paul y María del Carmen Pico Ruiz Calderón, en la que he acordado sacar en pública subasta por primera segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 9.461.046 pesetas, para la primera, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El 22 de septiembre de 1992.

Segunda subasta: El 22 de octubre de 1992.

Tercera subasta: El 24 de noviembre de 1992.

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya oficina Ana de Vija de Cádiz, con el número 01-482450-0, código 1.227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas,

el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

Vivienda de dos plantas que se señala con el número siete, es de tipo A, con una superficie construida de 101,94 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, escalera, estar comedor, pasillo distribuidor, aseo, armario, cocina y despensa, y tiene una superficie construida de 46,81 metros cuadrados y útil de 42,72 metros cuadrados. Y la planta alta consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y escalera, con una superficie construida de 55,13 metros cuadrados y útil de 47,28 metros cuadrados. Linda al frente con más de la parcela donde esta construida, destinada a zonas verdes y accesos, derecha entrando con la vivienda número seis, y fondo con la número cinco, y en parte con la número diez. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de su bloque de 7.2190 por 100 y en los de la urbanización de 3.7110 por 100.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María Uno (Cádiz), al tomo 1.345, libro 696, folio 19, finca 33.315.

Dado en Cádiz a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—4.679-3.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 16/1988, ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Rivera Huidobro, contra don José López Carreres, doña María Luisa Valls del Campo y doña Concepción Carreres Chiríaque, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta el 25 de septiembre de 1992, tipo fijado en la tasación de bienes.

Segunda subasta el 27 de octubre de 1992, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado.  
Tercera subasta el 25 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda sita en la 4.ª planta alta, derecha del edificio sito en Castellón, calle Alcalde Tárrega, sin número, con una superficie de 59 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Castellón, al tomo 793, folio 71, finca número 6.620, inscripción primera, tasada en 1.500.000 pesetas.

Urbana número 27.-Bungalow unifamiliar sito en Benicasim prolongación de la calle Sevilla, sin número, consta de planta baja, semisótano destinado a garaje, planta baja y planta en alto, con una superficie útil de 127 metros 48 decímetros cuadrados. Y construida de 152 metros 50 decímetros cuadrados, con una zona ajardinada de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 560, libro 145, folio 110, finca número 15.450, inscripción cuarta. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Y en caso de resultar negativa la notificación a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-4.682-3.

### CERVERA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramite juicio de consignación número 233/1990, a instancia de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra «Mercantil Divertitropic, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo, hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo, hora de las doce.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo, hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

De la propiedad de la «Compañía Mercantil Divertitropic, Sociedad Anónima»:

Primera urbana.-Local comercial que forma parte del complejo denominado «Divertimundo», situado en Cambrils, pda. Vilafortuny, de superficie 540 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 451, folio 248, finca número 17.876 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Segunda urbana.-Local comercial que forma parte del complejo denominado «Divertimundo», situado en Cambrils, pda. Vilafortuny, que contiene una pista para exhibiciones ecuestres, en su parte sur, dos servicios de w.c. para señoras y caballeros, y una instalación de botiquín, lo que totaliza una superficie de 409 metros 46 decímetros cuadrados, además encima de los expresados servicios y botiquín, existe un gradero, que ocupa una superficie de 76 metros 16 decímetros cuadrados, todo lo cual forma parte de la finca que se describe, así como un cuarto con una superficie de 15 metros cuadrados ubicado sobre la finca número 3.

Inscrita al tomo 634, folio 76, finca número 17.840 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tercera urbana.-Local comercial que forma parte del complejo denominado «Divertimundo», situado en Cambrils, pda. Vilafortuny, de superficie 229 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 452, folio 215, finca número 17.854 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Cuarta urbana.-Local comercial que forma parte del complejo denominado «Divertimundo», situado en Cambrils, pda. Vilafortuny, de superficie 98 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 451, folio 227, finca número 17.862 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Quinta urbana.-Local comercial que forma parte del complejo denominado «Divertimundo», situado en Cambrils, pda. Vilafortuny, de superficie 30 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 451, folio 245, finca número 17.874 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Cervera a 6 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-8.032-D.

### CORDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.352/1990, se siguen autos de declaración menor cuantía rec. cantidad, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en representación de Manuel Perea Risques, contra «Motocórdoba, Sociedad Anónima» y Rafael Vergara Membrilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 25 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, y

para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del día 26 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 25 de noviembre, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado a continuación de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa del piso vivienda sito en primera planta del número 24 de la calle Lorenzo Ferreira de esta ciudad, con una superficie construida de 127 metros cuadrados, y consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, distribuidor, dos cuartos de baño, aseo, cocina, terraza-lavadero, y dos armarios empotrados. Inscrita al tomo 426, finca número 8.932, libro 114, folio 42 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Valorada dicha mitad en 4.450.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», modelo R-4 F, matrícula CO-1967-G, valorado en 30.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Ford», matrícula CO-5241-J, valorado en 60.000 pesetas.

4. Un aparato de aire acondicionado de 2 por 2,5 metros, sin marca ni número visible, valorado en 90.000 pesetas.

5. Un sistema de alarma, marca «Fichet», y su cuadro de luces, valorado en 45.000 pesetas.

6. Unas estanterías metálicas adosadas a la pared con una altura de 3 metros y una longitud de 12 metros, valoradas en 36.000 pesetas.

7. Instalación de pequeños focos luminosos adosados al techo, cubriendo la totalidad del local, valorados en 30.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de junio de 1992.-El Secretario judicial.-4.733-3.

### DENIA

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet en nombre de Abbey National Limited contra Kenneth Ali con el número 86/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca.

Sita en el término de Benissa, partida Pla, tierra de secano 1.466 metros 2 decímetros cuadrados

en cuyo perímetro existe vivienda de 2 plantas con superficie de 100 metros cuadrados por cada planta. Inscrita en el Registro de Propiedad de Calpe, tomo 629, libro 115 del Ayuntamiento de Benissa, folio 134, finca número 18.025.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de septiembre a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 21.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre a las once treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera el día 19 de noviembre a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo. Sirviendo este proveído de notificación a los demandados.

Dado en Denia a 26 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.792-D.

★

El ilustrísimo señor Juez don Francisco Serrano Arnal, de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Vicente Sendra Mur y otros en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 21 de septiembre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 49.970.000 pesetas no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 20 de octubre de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 20 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y procedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una casa habitación, sita en Vergel, calle de Juan Ferrando, número 44. Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.336, libro 49, folio 155, finca número 2.475.

2. Casa compuesta de una sola planta, que ocupa una superficie de 94 metros 53 decímetros cuadrados. Se halla ubicada en un trozo de tierra seca en el término de Setla-Mirarrosa y Mirafior, partida Suertes del Mar. Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.316, libro 29, folio 23, finca 2.035.

3. Trozo de tierra seco en término de Setla Mirarrosa y Mirafior, partida Mel-leral de 1 hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita al Registro de Denia, al tomo 481, libro 1, folio 51, finca 26.

4. Trozo de tierra seco en término de Setla Mirarrosa y Mirafior, partida Mel-leral de 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita al Registro de Denia, al tomo 481, libro 1, folio 53, finca 27.

5. Urbana. Número 1 de edificio en Vergel, avenida del Generalísimo número 1, vivienda con acceso por la escalera A, señalada con puerta número 1, sita en planta alta primera a la izquierda y al fondo tal como se sube a la derecha, ocupa una superficie de 101 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, tomo 616, folio 111, finca 5.423.

6. Rústica. Trozo de tierra seco en término de Denia, partida Estaño, de 1 hanegada 3 cuartones, o sea, 14 áreas 52 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, tomo 488, folio 36, finca 20.370.

7. Una casa sita en la villa de Ondara, calle de la Purísima, número 4, hoy 7, compuesta de tres pisos al estilo del país y corral descubierta, ocupando 69 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.282, libro 69, folio 6, finca 6.381.

8. Rústica. Un trozo de tierra seco en campo en término de Vergel, partida Barranquet, de 1 hanegada y media, o sea, 12 áreas 47 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia al tomo 506, folio 166, finca 3.130.

Dado en Denia a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Serrano Arnal.-El Secretario.-4.728-3.

## ELCHE

### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 453/1990, los autos de juicio de menor cuantía a instancia del Procurador don Miguel/Martínez Hurtado, en nombre de «Readymix Asland, Sociedad Anónima», contra «Montegira, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 675.589 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado al demandado que luego se dirá, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 25 de septiembre de 1992, la primera, el día 23 de octubre de 1992, la segunda, y el día 20 de noviembre, a sus once horas, respectivamente.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, el precio del avalúo, 15.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En término de Torreveja, partido de la Mata, procedente de la hacienda Villa Viña, parcelas números 205, 204 y 177 del plano conjunto de las tres fases de la Urbanización «Las Maravillas de la Playa de Torrelamata». Mide una superficie de 1.800 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con avenida de los Daneses y parcela 178; por el sur, con parcelas 203 y 176, propiedad de Francisco Miguel Grau Soler; por el este, con avenida de los Españoles, y por el oeste, con avenida de Alemania y parcela 178.

Inscrita en el libro 640, tomo 1.744, folio 220, finca número 38.250, inscripción primera.

Dado en Elche a 24 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.-El Secretario judicial.-7.955-D.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don José Manuel Nicolás Manzanares, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en los autos de ejecutivo 55/1990, seguidos a instancia de Caja de Crédito de Petrel, representada por la Procuradora señora Mestre Maestre, contra don José Poveda Amorós, doña María Soledad Amat Navarro, don Manuel Poveda Bernabéu, don Encarnación Amorós Maestre, don Luis Amat Navarro y doña Soledad Navarro Lencina, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán en la forma siguiente:

Por primera vez el día 21 de septiembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para

el día 16 de octubre a las diez treinta horas. Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 12 de noviembre a las diez treinta horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.-Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Petrel, calle Unamuno, número 9-2.º-C, con una superficie útil de 80,80 metros cuadrados. Finca número 18.787.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Petrel, calle Independencia, número 2, planta 1.ª, con una superficie de 40,20 metros cuadrados. Finca número 8.430.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Petrel, calle Menéndez y Pelayo, 46, planta ático, con una superficie de 127,30 metros cuadrados. Finca número 15.647.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Local de garaje número 18, en planta sótano del edificio sito en Petrel, calle Menéndez y Pelayo, número 46, con una superficie de 9 metros cuadrados. Finca número 15.619.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Elda a 28 de abril de 1992.-El Secretario.-8.205-D.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 91/1992 a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Ltd.», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra Entidad Gaudi Nine Limited, en reclamación de 22.784.731 pesetas (el tipo de la subasta será de 52.000.000 de pesetas); se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de septiembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1992 si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda de tipo 4 señalada con la letra E situada en la planta primera del bloque Al-Gaudi del conjunto residencial Dominión Beach, sito en el término de Estepona, partidos del Castor y de Veleirín, carretera nacional 340, kilómetro 161, Hectómetro 7, ocupa una superficie construida, incluyendo terrazas, de 121 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 92 decímetros cuadrados. Se distribuyen en vestíbulo, distribuidor, salón comedor, cocina, dos cuartos de baño completos, dos dormitorios y dos terrazas, una parcialmente cubierta. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero señalado con el número 11 en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, inscripción primera de la finca número 31920, al folio 115 del libro 433, tomo 619.

Dado en Estepona a 15 de junio de 1992.-El Juez, Roman M. González López.-El Secretario accidental.-7.781-D.

#### FERROL

##### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, con el número 320/1991, a instancia de Caja de Ahorros, de Galicia representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra don Nicolás Agullo López y esposa Josefa Panceiras Mera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los que, a petición de la actora, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se dirá con las siguientes,

#### Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 21 de septiembre de los corrientes a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, esto es 10.800.000 pesetas.

Tercera.-Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.-Hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera y conteniendo la aceptación expresa de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-En prevención de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1992, de los corrientes, a las once horas en este Juzgado, sirviendo de tipo el de la primera rebajado el 25 por 100, y con las demás condiciones dichas.

Octava.-Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible se señala para la tercera subasta, el día 30 de noviembre de los corrientes, a las once horas, igualmente en este Juzgado, sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con las demás condiciones dichas.

Novena.-Se tendrá en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca que se subasta

Sótano comercial: Señalado con el número 31, de la calle Canalejas de Fero, de una superficie de 165 metros cuadrados, aproximadamente, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.460, libro 535, finca 22.951-7.º.

Dado en Ferrol a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.-El Secretario.-4.790-A.

#### GETXO

##### Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 474/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Bilbao Bizkaia, representado por la Procuradora señora Escolar, frente a Juan Martín y María Dolores Urtasun, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 22 de septiembre de 1992, 22 de octubre de 1992 y 24 de noviembre de 1992, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.767, número

de oficina receptora de Getxo del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año de procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, del piso tercero, de la escalera izquierda, del portal número 9 de la calle Monte Oiz en Getxo (Bizkaia), en la cantidad de 21.200.000 pesetas, inscrita al tomo 1.401, libro 6 de Santa María de Getxo, folio 1, finca 263, inscripciones primera y segunda.

Parcela de garaje, número 19, situada en el portal número 9 de la calle Monte Oiz en Getxo (Bizkaia), valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.401, libro 6 de Getxo, folio 5, finca 264, inscripción primera.

Dado en Getxo, a 2 de julio de 1992.-El Juez, Ricardo Moreno García.-La Oficial en funciones.-7.056-D.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 504/1991, promovidos por «Entidad Mercantil de Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representando por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Rafael Muñoz López y doña María Sagrario García Llarena, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Tomo 1.022, libro 149 de Granadilla, folio 207, finca número 9.707 N, con una superficie de 99,84 metros cuadrados. Es una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con estar, comedor, cocina, vestíbulo y trastero en planta baja y baño y tres dormitorios en planta alta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001750491, el 20 por 100, del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de junio de 1992.-La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.-El Secretario judicial.-7.929-D.

#### GRANOLLERS

##### Edictos

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 376/90 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por Carlos Alberola Martínez, contra Ana Sánchez Rivera y Enrique Fernández Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 14.000.000 de pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque 7, tercera planta, el próximo día 22 de septiembre de 1992 a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte actora.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 20 de octubre de 1992 a las doce horas de su mañana con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero

con rebaja del 25 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre de 1992 a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Departamento número 5, local comercial 5, sito en la planta baja o tercera del edificio sito en Granollers, con frente a la calle José Umbert (carretera de Granollers a Mataró), donde está señalado con el número 130, computándose como primera la planta sótano-2. Se compone de una nave y servicios. Mide una superficie de 132 metros y 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.435; libro 248 de Granollers, folio 168, finca 21.903, inscripción segunda.

Dado en Granollers, a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, don Carlos de Alfonso Pinazo.-El Secretario.-4762-16.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 48/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ruiz Benasco y doña María Rosa Petit Pérez, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las doce horas, los bienes embargados a don Fernando Ruiz Benasco y doña María Rosa Petit Pérez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de remate será el de la valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta, y que es de 11.421.342 pesetas.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 22 de octubre, a las doce horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Quinta.-Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Lliçà de Vall, en el solar número 181 del plano de parcelación de la urbanización «Cal Estapè», que tiene su frente a la calle Carní de la Pineda. Se compone de planta baja solamente distribuida en diversas habitaciones y servicios, cuya superficie edificada es de 115 metros 2 centímetros cuadrados. Se halla construida sobre un solar de 1.125 metros cuadrados, equivalentes a 29.776,50 palmos, también cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la edificación están destinados a jardín que rodea la vivienda descrita por sus cuatro puntos cardinales. Linda en su conjunto: Por el sur, en línea de 32,05 metros con don Antonio Díaz y con la parcela número 159 de la matriz que se segregó; al este, en línea de 48,07 metros con doña Anita Begué, Juna Sitja y José Maldonado; al oeste, en línea de 33,14 metros

con don Diego Rojas, y al norte, con calle Carní de la Pineda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.392, libro 26 de Lliçà de Vall, folio 86, finca 2.224.

Dado en Granollers a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.085-D.

## JAEN

### Edictos

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784/1991, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Eugenio Peña Caravaca y doña María Camacho Guerrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 26 de octubre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.500.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2048-18 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Olivar en el sitio de Los Peralejos, término de Cazoria, su cabida 11 fanegas 1 celemin, equivalente a 5 hectáreas 20 áreas 58 centiáreas. Inscrición al tomo 598, libro 118, folio 81, finca número 12.312, inscripción primera.

Dado en Jaén a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—7.973-D.

★

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 96/1991, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo del Balzo, contra don Fernando Castillo Escribano y otros, en la cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 24 de septiembre, a las once quince horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala la segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 22 de octubre, a las once quince horas, y, para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 19 de noviembre, a las once quince horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Nuda propiedad de una pieza de tierra de olivar al sitio Barranquillo, de cabida 1 hectárea 13 áreas 69 centiáreas y 28 decímetros cuadrados. Finca registral número 26.432, inscripción primera, folio 66, libro 312 del tomo 1.586. Valoración: 2.046.420 pesetas.

Finca número 2.—La nuda propiedad de una pieza de tierra calma al sitio Yeso Redondo, Yesares y Venzala, de cabida 91 áreas 64 centiáreas, igual a 1 fanega 7 celemines 1 cuartillo y 18 metros cuadrados. Finca registral número 27.442, inscripción primera, folio 86, libro 312 del tomo 1.586. Valoración: 1.649.520 pesetas.

Finca número 3.—La nuda propiedad de una pieza de tierra calma al sitio Yeso Redondo, Yesares y Venzala, de cabida 4 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas, igual a 8 fanegas 7 celemines 2 cuartillos y una taza. Finca registral número 18.675, inscripción sexta, folio 33, libro 245 del tomo 1.298. Valoración: 8.865.000 pesetas.

Finca número 4.—La nuda propiedad de una octava parte indivisa de una casa cortijo al sitio Yeso Redondo, Yesares y Venzala, con una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Finca registral número 18.681, inscripción cuarta, folio 51, libro 245 del tomo 1.298. Valoración: 187.500 pesetas.

Finca número 5.—La nuda propiedad de una octava parte indivisa de una casa marcada con el número 57 de la calle Caballero de Gracia, mide 5 metros 66 centímetros de fachada y 19 metros 71 centímetros de fondo. Finca registral número 9.882, inscripción undécima, folio 85 vuelto del tomo 770. Valoración: 535.714 pesetas.

Finca número 6.—Casa marcada con el número 17 de la calle María Cristina, mide de fachada 5 metros 85 centímetros y tiene una forma de polígono irregular con una superficie de 143 metros 22 decímetros cuadrados. Valoración: 6.423.500 pesetas.

Total de la suma: 19.707.654 pesetas.

En virtud y para que surta efectos en la publicación del «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Jaén a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—4.963-3.

## L A CORUÑA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la Coruña.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo Batanero, contra don Alejandro Sanisidro Buceta, doña María del Carmen Fernández Castro, don Jesús Fernández Otero y doña Serafina Castro Ríos, con el número 296/1992-A, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Municipio de Boiro.—Urbana: Casa de planta alta, en mal estado de conservación, sita en el lugar de Pozo de Barraña, parroquia y municipio de Boiro (La Coruña), de la superficie de 110 metros cuadrados, con una dependencia a su espalda, destinada a garaje, de unos 44 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Frente, sur, carretera; espalda e izquierda, entrando, de don Alejandro Sanisidro Romero y esposa, y derecha, camino.

Inscrita en el tomo 759 de Boiro, libro 124, folio 95, finca número 11.154 del Registro de la Propiedad de Noya.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio nuevos juzgados, cuarta planta, el día 24 de septiembre de 1992, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.580.363 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaria.—8.036-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 998/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez contra Agustín Curbelo Dieceppa, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2.º de esta ciudad, el día 22 de septiembre de 1992 a las diez y treinta de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 117.500.000 pesetas, fijado en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1992 a las diez y treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1992 a las diez y treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Edificio de dos plantas, la baja destinada a nave industrial, y la alta a oficinas, situada esta última sobre parte de la baja y en su zona frontal a la calle o vial de situación, construido sobre una parcela de terreno, que ocupa una superficie de 580 metros cuadrados, y está señalada con el número 162 de la urbanización Escarlata, en El Cebadal, zona de la Isleta, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y linda: Al sur o frontis, con calle Vial I; al norte o fondo, con la parcela número 177 de la urbanización; al naciente o derecha, con la parcela número 173 de la propia urbanización; y al poniente o izquierda, con la parcela número 170 de la citada urbanización. En la zona posterior existe un patio de maniobras de 100 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie construida de 480 metros cuadrados, y la alta 200 metros cuadrados. La nave en planta baja verifica su acceso directamente desde la calle de ubicación, y a través de una escalera que conecta con dicha calle se accede tanto a la nave citada como a la planta alta de oficinas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.181-D.

## LEGANES

### Edicto

Doña Mercedes del Molino Romera, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 346/1992, promovido por Banco Hispanoamericano, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Ruiz Resa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas en las siguientes condiciones y bajo los requisitos que se expresan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 15.950.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1992, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos lo demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 1260 del Banco Bilbao Vizcaya, avenida del Ejército, número 2, de esta localidad, con clave del Juzgado número 2.395 y número de cuenta 01001097-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.168, libro 542, folio 103, finca número 46.923, según la siguiente descripción: Vivienda segunda, letra C, con entrada por el portal número IV, en Móstoles (Madrid), al sitio Cerro Prieto o la Loma, calle J. Santiago Vivas, hoy calle Libertad, número 52. Está situada en la planta segunda del edificio; su superficie construida aproximada es de 112 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, de esta misma planta; por la izquierda, y mediante jardín de esta misma finca, con la calle Berardo Martín; y por el fondo, mediante zona ajardinada de esta finca, con otra propiedad de Covimar. Se le asigna una participación en el valor total de la casa de 1,25 por 100 en el valor total del edificio y 5 por 100 en el portal al que pertenece.

Para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Leganés a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Mercedes del Molino Romera.—7.862-D.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida y su partido, con el número 463/1988, a instancia de don Manuel Mar-

tínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Plensa Goixart y doña Araceli Florensa Tomás, doña Concepción Goixart Dejuan, con domicilio en Almenar, partida, La Plana, Torres Balart, los dos primeros y vecina de Algerri, calle Callejon, número 5, la última, se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyerets», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de noviembre próximo sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

El usufructo de una pieza de tierra, campa, secano, en el término de Algerri, partida Pla de les Vinyes, de cabida 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.043, folio 220, finca 900.

Valorada en 369.000 pesetas.

El usufructo de una pieza de tierra, campa, secano en Algerri partida Rodamilans, de cabida 1 hectárea 80 áreas 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de , al tomo 2.211, folio 137, finca 3.032.

Valorada en 369.000 pesetas.

El usufructo de una pieza de tierra, campa, secano en Algerri partida C. Aumelles, de cabida 93 áreas, 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.211, folio 140, finca 3.033.

Valorada en 205.500 pesetas.

El usufructo de una pieza de tierra, campa, secano en el término de Algerri, partida Roca Roija, de cabida 31 áreas 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.211, folio 143, finca 3.034.

Valorada en 102.500 pesetas.

El usufructo de una pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Algerri, partida camino de Balaguer, de cabida 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.211, folio 128, finca 3.029.

Valorada en 307.500 pesetas.

El usufructo de una pieza de tierra, campa, secano, en término de Algerri, partida camino de la Figuera, de 3 áreas, 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.211, folio 203, finca 3.056.

Valorada en 61.500 pesetas.

El usufructo de una pieza de tierra, campa, regadio en término de Algerri, partida Hortu, de cabida 15 áreas, 38 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.211, folio 205, finca 3.057.

Valorada en 205.500 pesetas.

Pieza de tierra, campa, secano, en término de Algerri, partida camino de Dlat, de Soto o Era, de 10 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.685, folio 11, finca 2.474.

Valorada en 500.000 pesetas.

Pieza de tierra, regadio, sita en el término de Almenar, partida Plana de cabida 1 hectárea, 52 áreas, 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.256, folio 131, finca 5.946.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Una pieza de tierra, sita en el término de Algerri, partida Santa Bárbara, de 1 hectárea, 30 áreas y 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.581, folio 87, finca 2.391.

Valorada en 900.000 pesetas.

Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Algerri, partida Sot o Marrada, de cabida 25 áreas 44 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.752, folio 247, finca 1.353.

Valorada en 700.000 pesetas.

Casa sita en el término de Algerri, calle Callejón, número 5, compuesta de dos pisos, de extensión superficial 42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.163, folio 98, finca 1.797.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Pieza de tierra, campa secano, sita en el término de Algerri, partida plaza de les Vinyes, de 2 hectáreas 76 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.211, folio 122, finca 3.027.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Casa sita en término de Algerri, carrer Callejón, número 3, de extensión superficial 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.211, folio 185, finca 3.047.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Matias Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—8.093-D.

## MADRID

### Edictos

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.779/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hielos Norte, Sociedad Anónima» representada por doña Adela Peris Sebastia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.950.000 pesetas, la finca registral número 34.858, y 24.090.000 pesetas la finca registral número 25.640.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Número 19.—Vivienda letra I del piso segundo, ubicado en el edificio sito en esta ciudad, calle Pintor Modinos, número 4, mide 89 metros 90 decímetros cuadrados útiles, se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y de aseo, «hall» y pasillo, con un balcón situado al oeste, y linda: Norte, calle del Limbo; sur, patio de manzana; este, vivienda H, yrellano de escalera, y oeste, «Maxi y Paz, Sociedad Limitada». Lleva como anejo una plaza de servicio en la planta de sótano.

Tiene señalada una cuota en elementos comunes de 1,91 por 100.

Título: Compraventa, a doña Aurelia Martínez Palacio y otra, en escritura autorizada por mí, en el día de hoy y número de protocolo 278.

Registro: Tomo 1.279, libro 288, folio 148, finca número 34.858, segunda y pendiente la del título.

Segundo.—Finca en Tanos, Ayuntamiento de Torreavega, mies de «Lobio», o «Coterios», sitio de Vallejo, compuesta de nave o planta baja comercial, que ocupa una superficie aproximada de 355 metros 50 decímetros cuadrados, y un terreno a

su alrededor de unos 354 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, constructora industrial, y herederos de Amado Caviedes.

Título: Compraventa a don Jacinto Marcos Romero y otros, en escritura autorizada por mí, el día de hoy, número de protocolo 279.

Registro: Tomo 1.942, libro 369, folio 139, finca número 25.640, inscripción cuarta y pendiente la del título.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—8.201-D.

★

Doña Maria Pilar Molina López Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 912/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco de Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Antonio Ruiz Delgado y Mercedes Suesca Rodríguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Enix-Roquetas de Mar (Almería): Calle Enrique López s/n, piso 2, letra A, señalada con el número 6 de los edificios, mejor dicho, elementos individuales de edificio con fachada a poniente, calle Enrique López s/n, superficie construida de 97,89 metros cuadrados, más una participación en los elementos comunes de 12,96 metros cuadrados. Cuota 10,55 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor de Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Almería número 3, al tomo 1.420, libro 81, finca 5.88-N, digo finca 5.822-N.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 23 de septiembre de 1992, a las diez cincuenta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.528.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, ser reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1992 a las diez cincuenta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del rema-

te que será el 75 por 100 de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 18 de noviembre de 1992, a las diez y cincuenta y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y así mismo, y para en el caso de resultar negativas las notificaciones en la propia finca hipotecada o domicilio pactado, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados, de los señalamientos de subastas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—4.781-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 847/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Salvador Caro Paredes y Rosa Aranda Lara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992 a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 724.938 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1992 a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992 a las diez y cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes de tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mímos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Número veintiséis, piso destinado a vivienda, tipo A, situado en la planta baja del edificio o bloque número 3, ubicado en el partido Cuarto del Moro, ruedo y término de Archidona, sin número de gobierno. Está situado a la izquierda, al frente del edificio, según se mira desde la zona de esparcimiento o patio abierto entre bloques por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 79 metros y 1 decímetro cuadrado y útil de 70 metros 31 decímetros cuadrados, más 4 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al tomo 737, libro 204, folio 43, finca número 10.673.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.905-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00004/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Otero García, contra Angel Sancho Lázaro y Juana Marín Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha el 21 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 5.926.528 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha el 19 de octubre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 4.444.896 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha el 23 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 24590000000004/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa en el nuevo poblado de El Bayo, término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en la calle Clavel, número 8. Tiene una superficie de 322 metros cuadrados, de los que se destinan 87 metros y 54 decímetros cuadrados y vivienda de una sola planta y el resto a descubiertos de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.345, folio 61, finca registral número 19.382.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.089-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 69/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra don Braulio Jiménez Lestón, doña María Teresa Casado Pereda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.421.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000006989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Guardo (Palencia), polígono «Las Rozas», bloque 17, piso bajo 3. Tiene una superficie construida aproximada 67 metros 71 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuegra, al tomo 1.280, libro 38, folio 68, finca registral número 7.328, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-8.213-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2323/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra don Joaquín Fernández Fernández y doña Josefa García Picón, don Luis Fernández Fernández y doña Mercedes Asenjo Jiménez y José Vicente Valle Uribe en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de para el primer lote o finca: 2.768.106 pesetas y para el segundo lote o finca: 2.761.129 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000232390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Ambas fincas se encuentran en Villafranca de los Barros (Badajoz), plaza de España, número 5:

Lote número 1.-Piso primero, letra C. Con una superficie útil de 63 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.513, libro 253, folio 134, finca registral número 21.861, inscripción segunda.

Lote número 2.-Piso segundo, letra C. Con una superficie útil de 63 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.513, libro 253, folio 142, finca registral número 21.865, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.594-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1991, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Manuel Ramos Ledesma, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1992 a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1992 a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1992 a las nueve y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000046/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 7, del bloque 5, portal 4 de la urbanización, en término de Leganés (Madrid), Parque Nuevo de Zarzalema, calle Morana, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 1, al tomo 924, libro 82, folio 135, finca registral número 2.573, inscripción 8.ª.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.160-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 248/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Agustín Contreras Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la finca registral 25.114, por la cantidad de 5.076.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000248/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente día sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Linares, polígono de la «Zarzuela»: Vivienda unifamiliar de dos plantas del tipo A), que se identifica con el número 21, con fachada a la calle. La Esperanza, destinada a vivienda con varias dependencias que está ubicada en la parcela letra G). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), tomo 510, libro 508, folio 61, finca número 25.114.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.730-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 161/1988, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don César Gabriel Alonso Muñoz y doña Rosa María Lara Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo

de 7.968.240 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Piso quinto, letra A, hoy denominado sexto B, en el número 8 de la urbanización denominada «Nueva Alcalá», a los sitios Tabla Pintora, camino del Puente Zulema a la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana. Linda: derecha, bloque 7; izquierda, entrando, piso letra B, de su planta: frente y hueco y rellano de la escalera libre, y fondo, espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.364, libro 204, folio 9, finca 3.158.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—7.883-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.846/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario S.C.H., Sociedad Anónima» contra don Jesús María Sánchez Ocaña Beamonte, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las diez horas de su

mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 8.870.751 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas. Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán de subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sánchez Pacheco, 16, A.º, 8, de una superficie de 29,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid al folio 130 del libro 55 del archivo, de la sección 2.ª finca 1.150.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1992.-El Magistrado Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.139-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 534/1991, a instancia de Banco de Inversión y Servicios Financieros, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra «Vinver, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera Subasta: Fecha: 21 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 90.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 26 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 30 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000534/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Campo de secano en la partida de Atarazanas, de 1 hectárea 20 áreas de superficie. Inscrición: folio 28, tomo 428, del archivo y 119 del Ayuntamiento de Fraga, finca registral número 11.742, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.729-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.083/1991, A2, y a instancia de doña María Carrasco Agrelo, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Alfonso Salvador García Miralles, nacido en Valencia, el día 23 de enero de 1913, hijo de Isidoro y Consuelo, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Doctor Castelló, número 22, quien se fue del domicilio conyugal en 1944 sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaría judicial.-7.573-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01129/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes,

#### Condiciones

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.140.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse en cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 325. Local comercial señalado con el número 10, sitio en el bloque 6, de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Teguiise (Lanzarote), edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación costa de Teguiise. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, considerando éste su entrada, zona comunes de acceso; fondo, local número 11; derecha, local número 12 y 13 e izquierda, local número 28. Cuota: En el conjunto, cero enteros cuarenta y cinco mil trescientas veintiocho cien-milésimas por 100 y en el bloque del que forma parte, once enteros once mil cien diez-milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 79, finca registral número 21.610, inscripción primera.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-8.101-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 776/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, en representación de «G. D. S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Alonso Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Alonso Alonso:

Local comercial con sótano, sito en el bloque 106, hoy calle Pan y Toros, número 29, de la Ciudad de los Angeles de esta capital. Linda: Al frente, con zona ajardinada; a la derecha, con bloque 107; a la izquierda, con bloque 105, y al fondo, con una zona ajardinada. Se compone de dos plantas, la planta baja que tiene una superficie de 348,70 metros cuadrados y la planta sótano, que tiene 320,27 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca del 16 por 100, fue calificado como vivienda de renta limitada, grupo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 944, folio 150, finca registral número 32.712.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66 de Madrid, el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 47.680.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1992, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto para la notificación al demandado.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.- El Secretario.-4.769-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, en los autos de secuestro, número 146/1981, seguidos a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra Zacarias Iribarren Zugasti, hoy «Iratí Sociedad Cooperativa Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican,

para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 3 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 21.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser en la finca hipotecada. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta

En Aoiz.-Naves industriales al paraje de Campo Andia o La Cruz. Terreno solar industrial al paraje de Campoandia o La Cruz, de una superficie, según los títulos de 25.134,75 metros cuadrados, y según medición real practicada, de una superficie de 26.935 metros cuadrados, que linda: Al norte, con camino; al sur, con la calle del Marqués de Guinior y fincas, propiedad de Nagore, Anso, Eransus y Garmendia; al este, con la calle Conde Barraute y fincas de Amichis y Roque Ibero; y al oeste, con fincas de Beamont, Goiburo, Vidondo y, en parte, con las de Eransus y Garmendia. Sobre esta finca agrupada, existen las siguientes edificaciones:

A) Un edificio de planta baja, compuesto de tres cuerpos unidos entre si y con una extensión superficial total de 256,50 metros cuadrados, de los cuales, 378 metros cuadrados corresponden al primer cuerpo del edificio, de forma cuadrada; 82,50 metros cuadrados al segundo, de igual forma, y 396 metros cuadrados al tercero, que tiene forma rectangular. La altura general del edificio es de 3,50 metros lineales, se destinan estas edificaciones a fábrica de muebles, talleres y oficinas correspondientes.

B) Un edificio de planta baja y forma rectangular, de una superficie de 64 metros cuadrados y una altura de 3 metros lineales, destinado a almacén.

C) Otro edificio de planta baja y forma rectangular, de una superficie de 48 metros cuadrados y una altura de 2,50 metros lineales, destinado a instalaciones de serriería. Los tres edificios lindan por todos sus vientos con el terreno solar en que se encuentran ubicados.

D) Un grupo de navas, unidas entre si, e integradas por las siguientes:

a) Una nave industrial de 560 metros cuadrados de base útil y una altura de 7,85 metros, destinada a almacén de cargas y descargas, se trata de una nave sobredimensionada, para poder soportar un puente grúa, de 4 toneladas métricas.

b) Cuatro naves rectangulares, paralelas e identificadas entre sí, de una superficie útil de 1.200 metros cuadrados cada una de ellas y una altura de 5,25 metros, construidas una al lado de otra, y separadas entre sí por tabiques de media asta, y que se destinan las dos de extremos a almacén, y las dos naves centrales a taller o fábrica.

c) Una nave, de forma rectangular, de 60 metros cuadrados de superficie útil y una altura media de 3,50 metros, destinada a almacén de productos químicos y sala de compresores y que se halla interiormente dividida en 2 cuartos independientes. Las características de la construcción del conjunto de edificaciones reseñados bajo la letra D son: cimientos a base de zapatas de cimentación y zanjas corridas entre ellas, la estructura a base de columnas y cabezales de hormigón armado, los cerramientos con cámara de aire a dos medias astas, la cubierta con placas aislantes ignífugas, lucidas con yeso y una capa de compresión de hormigón sobre la que van las placas de huralita. Linderos: Las edificaciones (reseñadas bajo la letra D), que juntamente con las ya existentes (reseñadas bajo las letras A, B y C), en el terreno solar forman una unidad industrial. Linderos por todos sus vientos con dicho terreno solar sobre el que están construidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.906, libro 26, folio 102, finca número 1.614, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.- El Secretario.-4.680-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00938/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don José Martín Hernández y doña Carmen Baena Quejada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera Subasta: Fecha: 22 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 39.213.152 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 27 de octubre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 29.409.864 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 1 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción

y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000938/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en plaza de José Antonio número 9, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo número 1, al tomo 568, libro 561, folio 28, finca número 6.569.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.885-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00505/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ruiz López y doña María Nieves Gil Llamas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.210.528 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Doce.-Número 14: Piso tercero, letra B, en todo lo demás igual al piso número 6.

Inscripción: Al mismo Registro, sección y libro, folio 173, finca 8.149, inscripción segunda de hipoteca, finca sita en barriada de San Isidro, calle Amé-rica 4, escalera 2, 3.ª, B, de Espinardo (Murcia).

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid a 22 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-La Secretaria.-4.816-3.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.393/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo Martín Prado y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pablo Martín Prado y su esposa, doña Fernanda Castro Domínguez:

Urbana 34. Piso noveno número 2 en planta novena de la avenida de Portugal, número 1, en Fuenlabrada (Madrid). Linda: Por su frente o este del edificio, con resto de la finca matriz y con el citado portal 21 de la urbanización; derecha, con dicho resto de la finca matriz y con el portal 21 de la urbanización; izquierda, por donde tiene su acceso, con piso número 3 de su misma planta y portal, hueco del ascensor y rellano de escalera, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 de su misma planta y portal. Corresponde al portal número 20 de la urbanización Fuenlabrada III (Pryconsa). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.602, libro 665, folio 166, finca número 55.779, hoy número 6.993. Ocupa una superficie de 63 metros 22 decímetros cuadrados útiles. Cuota: 2.816 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66 el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1992, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto para notificar a los referidos demandados los señalamientos de las subastas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.782-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.979/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Martín Ortiz Sobrino y María Reyes Sainz Antolin, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.168.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 octubre de 1992 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992 a las diez diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados y se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga(n) la(s) finca(s), subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Número 290.—Vivienda letra B de la planta undécima, correspondiente al bloque número 7, o casa señalada con el número 26 de la avenida de los Huetos. Ocupa una superficie útil de 85 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 18 decímetros cuadrados; tiene salida propia al rellano de la escalera; consta de: Vestíbulo, pasillo, cocina-comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseó, tendedor y terraza; linda: Norte, vivienda letra C de la misma planta del bloque 8 y terreno de esta finca destinado a zonas verdes; sur, rellano de la escalera; este, vivienda letra A de la misma planta y terreno de esta finca destinado a zonas verdes; y oeste, terreno de la finca destinado a zonas verdes. Cuota: 0,1991 por 100.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—7.907-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1919/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Francisca Bordoy Riera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate y los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 61. Vivienda tipo A-3, en planta segunda elevada, señalada con el número 36. Tiene su acceso por la escalera A. Forma parte de un edificio o primera fase en construcción, que ocupa la parte más cercana a la calle Modesto Codina, de un solar sito en Manacor que tiene frente a la carretera Palma-Artá. Superficie construida: 89,84 metros cuadrados, equivalentes a 78,76 metros cuadrados útiles, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, baño, cocina, galería y terraza. Linda: Frente, vuelo sobre la carretera Palma-Artá; derecha, parte con zona común y parte con vivienda tipo A-4; izquierda, vivienda G-4, de la segunda fase, y fondo, patio interior. Cuota 1,91 por 100.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 1, de Manacor, tomo 3.942, libro 792, folio 217, finca registral número 50.740.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—8.080-D.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 3/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge García Martín y doña Elena Nieto Corral, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días el bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 23 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 27 de octubre, a las doce

horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera. Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 52, vivienda sexto C, señalada en la calificación provisional con el número 7 de planta de pisos, sita en la planta sexta de la casa III, señalada con el número 3 de la calle del Vado, en Béjar (Salamanca). Ocupa una superficie construida de 108,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, libro 137, tomo 782, folio 145, finca número 8.637.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—4.732-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.001/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Sol Properties, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.074.717 pesetas la finca registral número 6.295-N y 13.302.218 pesetas la finca registral número 6.297-N.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de la mañana, en la Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran supliídos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Benalmádena, partido «Cuesta de Carvajal», procedente de la denominada «La Capellanía». Es el número 67 de la urbanización «La Capellanía I». Ocupa una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Con vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno señalada, se compone de una sola planta distribuida en una superficie de 90 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 437, libro 437, folio 158, finca número 6.295-N.

2. Parcela de terreno en término de Benalmádena, partido «Cuesta de Carvajal» procedente de la denominada «La Capellanía». Ocupa una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Con vivienda unifamiliar de dos plantas con una extensión de 53 metros 13 decímetros cuadrados cada planta. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 437, libro 437, folio 160, finca número 6.297-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 1 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—8.064-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 478/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Gregorio de Francisco Cordero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.520.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados Institución Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000478/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día sábado hábil según la condición primera de este edicto: la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, número 89, en planta baja, derecha entrando en el bloque sita en carretera Cortés, kilómetro 2, al Pago de Canaleja, en Jerez de la Frontera, bloque 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 987, sección 3.ª, libro 26, folio 113, finca número 3.062.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.731-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01966/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Franco Caño Centeno, doña Ana María Cabero García y don Santos Caño Centeno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera Subasta: Fecha 23 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 26.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 19.500.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 24590000001966/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica en término de Valderas (León), casa en la carretera de Valencia de don Juan, sin número. Se hace constar que se subasta las tres cuartas partes de la finca descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 700, folio 176, finca registral número 8.584, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.210-D.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1992, seguidos a instancia de Societe Generale, sucursal en España, representada por el Procurador señor García-Reco Yébenes, contra doña Pilar Calvo Parrilla, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 22 de septiembre próximo a las doce horas; por segunda vez, el día 28 de octubre próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 27 de noviembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

489.—Apartamento estudio, tipo K-5, señalado con el número 127, en plata primera nivel más bajo, del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido como Benal-Beach, situado en el Partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Es la finca número 17.852, inscrita al tomo 1.133, libro 344, folio 65 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Precio pactado en la escritura constitución de hipoteca 10.740.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—8.203-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00428/1992, a instancias del Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, en nombre y representación de Societe Generale, sucursal en España, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don John Sydney Alderson y doña Ann Alderson, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 23 de septiembre de 1992 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de octubre de 1992, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1992 a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallado su paradero.

## Bienes objeto de subasta

710. Apartamento tipo R-1, señalado con el número 703, en planta séptima, del cuerpo número 3 de la segunda fase, del edificio conocido por Benal Beach, situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados, distribuido en estar, comedor, micrococina; frente, elementos comunes; derecha, entrando, apartamento número 702; izquierda, apartamento número 704, y fondo, espacio abierto. Es la finca número 18.294, inscrita al tomo 1.136, libro 347, folio 159 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—8.189-D.

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 291/1992, a instancia de «Caja de Ahorros de Córdoba, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Santos Santos Hernán y otra, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número y con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.750.960 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a las mismas hora y lugar, el próximo día 21 de octubre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Septima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 23 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—7.692-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de acto de conciliación, número 21/1989, a instancia de Comunidad de Propietarios edificio «Alameda de Capuchinos», número 33-39, representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Joaquín Jiménez Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio de tasación, o sea, 6.200.000 pesetas. Y no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por

tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1992, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Segunda.—Salvo la actora, que está exenta de él, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.109, de paseo de Reding, Málaga, número de cuenta 0-44000-0, código Juzgado número 2.961, especificando que es para subasta y el número de los autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base en la primera y segunda, y en tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta.

Cuarta.—Acto continuó del remate, se devolverán las consignaciones a sus dueños, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas, cuyas consignaciones se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

## Bien objeto de subasta

Vivienda situada en alameda de Capuchinos, número 39, segundo A, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 9, al tomo 937, folio 85, finca número 27.046, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 6.200.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.577-D.

## MARBELLA

## Edictos

Dña Blanca E. Díez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de Hipotecario, número 94/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Abbey National, Ite.», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra Lyndon Paul Pallet, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, EL BIENE que se reseña, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 25 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas del día 27 de octubre de 1992, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez las diez treinta horas del día 25 de noviembre de 1992, la que se celebra sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

## Descripción del inmueble a subastar

Parcela de terreno destinada a solar en el pago de Rioseco (Nerja), es la parcela número 14, con una superficie de 99,36 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de dos plantas con una superficie construida de 85 metros cuadrados, quedando el resto para zona verde.

Datos registrales, al libro 135, finca número 18.343, del Registro de la Propiedad de Torrox. Tasación del inmueble, 14.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Blanca E. Díez García.—La Secretaria.—8.102-D.

\*

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1991, seguidos en este Juzgado a instancia a «Abbey National (Gibraltar) Ltd.», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra Thomas Crawford Lea Better y doña María Cristina Salgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia primera planta, por primera vez el día 24 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 26 de octubre de 1992, y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez las once treinta horas del día 24 de noviembre de 1992, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir

como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

## Descripción del inmueble a subastar

Urbana.— Séptima, parcela de terreno, radicante en el término municipal de Benahavis, procedente de la finca llamada Artola, comprensiva de una extensión de 62,71 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalé de 62,71 metros cuadrados.

Datos registrales.—Inscrita al tomo 1.208, libro 40, folio 116; finca número 535-N, del Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

Tasación del bien inmueble: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella, a 25 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez, Blanca E. Núñez García.—La Secretaria.—7.833-D.

\*

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de hipotecario número 35/1992 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Jean Fournets y doña Christiane Marie Minvielle, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 24 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las doce treinta horas del día 26 de octubre de 1992 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez las doce treinta horas del día 24 de noviembre de 1992, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo,

pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

## Descripción de los inmuebles a subastar

Chalé denominado «Casa Abrigada», situado en el término municipal de Marbella, partido de Guadalpin, con una superficie de 7.250 metros cuadrados de solar y 199 metros cuadrados construidos.

Datos registrales: Al libro 30, folio 172, finca número 2.364, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

Tasación del bien inmueble, 49.720.000 pesetas.

Chalé denominado «Los Angelitos», situado en el término municipal de Marbella, partido de Guadalpin, con una superficie de 3.040 metros cuadrados de solar y 109,20 metros cuadrados construidos.

Datos registrales: Al libro 30, folio 174, finca 2.365, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tasación del bien inmueble, 38.781.600 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la denominada «Huerta Casimiro», en el término municipal de Marbella, partido del Guadalpin, sobre la que se ha construido un chalé con una superficie de 78 metros cuadrados construidos y una superficie de solar de 1.260 metros cuadrados.

Datos registrales: Al libro 39, folio 9, finca 2.980, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tasación del bien inmueble, 10.938.400 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—8.202-D.

\*

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de Hipotecario número 89/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «La Entidad Villas en Artola Golf, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas del día 23 de octubre de 1992, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, a las diez treinta horas, del día 23 de noviembre de 1992, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogan en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

## Descripción de los inmuebles a subastar

Finca número 4.-Vivienda señalada con el número 4 del Módulo 1 del conjunto urbanístico «Villas en Artola Golf», sito en la urbanización Artola Baja, partido de «Las Chapas», del término municipal de Marbella.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 4, situada en planta sótano.

Datos registrales, libro 71, folio 202, finca número 4.826 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tasación del bien inmueble, 8.137.500 pesetas.

Finca número 2.-Vivienda señalada con el número 2 del Módulo 1, del conjunto urbanístico denominado «Villas en Artola Golf», sito en la urbanización Artola Baja del partido de «Las Chapas» del término municipal de Marbella.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 2, situada en planta sótano.

Datos registrales, libro 71, folio 198, finca número 4.824 del Registro de la Propiedad de Marbella, número 2.

Tasación del bien inmueble, 3.250.000 pesetas.

Finca número 9.-Vivienda señalada con el número 9, del Módulo 2, del conjunto urbanístico denominado «Villas en Artola Golf», sito en la urbanización Artola Baja, del partido de «Las Chapas», del término municipal de Marbella.

Le corresponde como anejo, la plaza de aparcamiento señalada con el número 9, situada en la planta sótano.

Datos registrales, libro 71, folio 212, finca número 4.831 del Registro de la Propiedad de Marbella, número 1.

Tasación del bien inmueble, 5.693.750 pesetas.

Finca número 10.-Vivienda señalada con el número 10, del Módulo 2 del conjunto urbanístico denominado «Villas en Artola Golf», sito en la urbanización Artola Baja, del partido de «Las Chapas», del término municipal de Marbella.

Le corresponde como anejo, la plaza de aparcamiento señalada con el número 10, situada en la planta sótano.

Datos registrales, libro 71, folio 214, finca número 4.832, del Registro de la Propiedad de Marbella, número 1.

Tasación del bien inmueble, 5.693.750 pesetas.

Finca número 12.-Vivienda señalada con el número 12, del Módulo 3 del conjunto urbanístico

denominado «Villas en Artola Golf», sito en la urbanización Artola Baja, del partido de «Las Chapas», del término municipal de Marbella.

Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 12, situada en la planta sótano.

Datos registrales, libro 71, folio 218, finca número 4.834, del Registro de la Propiedad de Marbella número 1.

Tasación del bien inmueble, 6.666.250 pesetas.

Finca número 14.-Vivienda señalada con el número 14, del Módulo 3 del conjunto urbanístico denominado «Villas en Artola Golf», sito en la urbanización Artola Baja, del partido de «Las Chapas», del término municipal de Marbella.

Le corresponde como anejo, la plaza de aparcamiento señalada con el número 14, situada en la planta sótano.

Datos registrales, libro 71, folio 222, finca número 4.836, del Registro de la Propiedad de Marbella, número 1.

Tasación del bien inmueble, 4.247.500 pesetas.

Finca número 15.-Vivienda señalada con el número 15, del Módulo 3 del conjunto urbanístico denominado «Villas en Artola Golf», sito en la urbanización Artola Baja, del partido de «Las Chapas», del término municipal de Marbella.

Le corresponde como anejo, la plaza de aparcamiento señalada con el número 15, situada en la planta sótano.

Datos registrales, libro 71, folio 224, finca número 4.837, del Registro de la Propiedad de Marbella, número 1.

Tasación del bien inmueble, 4.887.500 pesetas.

Finca número 16.-Vivienda señalada con el número 16, del Módulo 3 del conjunto urbanístico denominado «Villas en Artola Golf», sito en la urbanización Artola Baja, del partido de «Las Chapas», del término municipal de Marbella.

Le corresponde como anejo, la plaza de aparcamiento señalada con el número 16, situada en la planta sótano.

Datos registrales, libro 72, folio 1, finca número 4.838, del Registro de la Propiedad de Marbella, número 1.

Tasación del bien inmueble, 4.887.500 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.-La Secretaria.-8.204-D.

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de Hipotecario número 57/1992 seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Citibank España, Sociedad Anónima representado por el Procurador señor Roldán Pérez contra dona John David Gillings se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia 1.ª planta, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1992 a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para el 23 de octubre de 1992 a las doce treinta horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el 23 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de títulos y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Número 20, vivienda apartamento C-32 situado en la planta 3.ª del bloque C-4, del bloque C, del conjunto residencial denominado «Caserio de Calahonda», sito en la urbanización Calahonda del término municipal de Mijas, con una superficie de 87,20 metros cuadrados.

Datos registrales: Libro 369; folio 9 vto.; finca número 26.845, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasación del inmueble, 12.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.-La Secretaria.-7.782-D.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 31/1990 promovidos por «Marín Montejano, Sociedad Anónima», y don Francisco Javier Ortiz Matinez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y representado éste por el también Procurador don José Iborra Ibañez, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas, de principal, mas otras 900.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre del año en curso y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes embargados, salen a subasta pública, por el tipo de tasación en que han sido valorados y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Molina de Segura, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivaren.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el próximo día 23 de octubre del corriente año y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta.

Primero.—Una nave industrial, muy ligeramente trapezoidal y casi rectangular, con una superficie solar de 436 metros cuadrados de las llamadas de tipo «dos aguas», con una altura libre de asiento de pilares de 5 metros 50 centímetros, con una puerta corredera en la parte norte, que da al camino nuevo abierto, de 6 metros de anchura; cerramiento de bloque enlucido por ambas caras y pintura a la cal; se encuentra en Molina de Segura, partido y paraje del Polvorista.

Inscrita en el tomo 972 general y 302 de Molina de Segura, folio 153, finca 35.604, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Segundo.—Un trozo de tierra riego del motor de «Los Paños» en el término municipal de Molina de Segura, Partido Cañada de Morcillo, con una cabida de 82 áreas, 66 centiáreas.

Inscrita en el tomo 802 general y 218 de Molina de Segura, folio 192, finca 28.174, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 50.000 pesetas.

Tercero.—Un trozo de terreno o parcela, con una extensión superficial de 1.320 metros cuadrados, situada en el término de Molina de Segura, urbanización de «Los Conejos», dentro de cuyo perímetro y ocupando parte de la misma, existe edificada una casa de una sola planta, distribuida en diferentes dependencias, ocupando una superficie construida de 156 metros cuadrados, y estando el resto de la superficie de la parcela destinada a jardines y zonas de recreo.

Inscrita en el tomo 925 general y 272 de Molina de Segura, folio 83, finca 33.506, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Cuarto.—Vehículo marca «Nissan», modelo «Trade», tipo camión, matrícula MU-4227-AL, Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 22 de junio de 1992.—El Juez. José Manuel Bermejo Medina.—El Secretario.—4.681-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 287/1990, a instancia del Procurador Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Joseite Sánchez y Gregorio Gea López, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes

especialmente hipotecados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de septiembre, 21 de octubre, 18 de noviembre de 1992, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevara a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 5.—Piso primero D o centro en planta primera con acceso independiente por la escalera segunda del edificio. Se destina a vivienda. Tiene una superficie construida de 103 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 72 metros 10 decímetros cuadrados. Está distribuido en comedor, estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Oeste, piso C, o derecha de la misma planta

y edificio e interiormente patio de luces; norte, el citado piso C de la misma planta y escalera, patio de luces y rellano de escalera y patio de luces, y sur, fachada del inmueble recayente a la calle de su situación. Forma parte del edificio en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago del Campillo, calle José Antonio, s/n.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, inscrita al libro 78 de la sección 4.ª, folio 22 y número de finca registral 6.979-N y con valor de 3.500.000 pesetas.

Urbana una.—Planta de semisótano parte en el subsuelo y parte sobre la rasante del suelo del edificio en término de Murcia, partido del Esparragal, en la calle José Antonio, sin número de policía, destinada a local comercial. Tiene una superficie de 510 metros cuadrados. Linda, norte y oeste, tierras de Julián Martínez; este, la de herederos de Victoria Vivancos Martínez, y sur, la calle de su situación. Además linda interiormente por norte, este, oeste, patio de luces y hueco escaleras.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, inscrita al libro 7, sección 4.ª, folio 42, finca registral número 6.975-N y con un valor de 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—8.200-D.

## ORENSE

### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Baladrón Gómez, contra don Fernando Blanco Paradela y doña María del Carmen Blanco Figueiras, ambos vecinos de Orense y con domicilio en calle General Franco, 13, 6.ª derecha, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta.—El día 25 de septiembre de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta.—El día 26 de octubre de 1992 sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta.—El día 26 de noviembre de 1992 sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando del resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

1.—Finca número 37. Vivienda, letra o tipo D, sita en el piso 6.º, a fachada posterior, de un edificio señalado con el número 13, de la calle General Franco de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 108 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de diversos servicios y dependencias. Sus linderos son: Norte, la vivienda tipo C, de la misma planta; sur, patio de luces mancomunado y propiedad de «Menéndez y Compañía, Sociedad Limitada»; este, caja de escaleras y la vivienda de tipo B, de la propia planta y, en parte, patio de luces; y oeste, calle posterior que la separa de la Compañía Telefónica. Le es anejo un departamento-trastero sito en el desván o planta bajo cubierta, señalado con el número 22, de la superficie de 5 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—7.918-D.

### OVIEDO

#### Edicto

José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez-Buylla Fernández, contra doña María de la Paz Feijó García, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 22 de octubre de 1992, y 16 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.700.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera. Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el

rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Número 17.—Piso primero, letra D, izquierda por la escalera, que tiene acceso por el portal número 17 de la calle Cervantes de Oviedo, y que consta de diversas dependencias, así como un lavadero en su fachada posterior y ocupa una superficie de 160 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al este, con la calle Cervantes y caja de escalera; al norte, con bienes de don Juan Serrano y cubierta del sótano sobre la que tiene luces y vistas; al sur, vivienda letra C, de esta misma planta, cajas de ascensor, montacargas y escalera, y al oeste, caja de ascensor, cubierta del sótano sobre la que tiene luces y vistas y vivienda que tiene acceso por el portal número 6 de la calle Matemático Pedrayes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.089, libro 1.417, folio 9, finca número 29.144.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—8.092-D.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria, conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 925/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bonet Ribas y doña Antonia Peña Haro, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo irrisal coincidente con la valoración escriturada de la finca en 6.112.500 pesetas, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de octubre, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera y ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en

la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca registral número 6: Apartamento primero, derecha de la escalera número 1, del edificio 1 (B) del total conjunto edificado. Distribuido en diversas dependencias y habitaciones. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando en el mismo (este), vuelo sobre zona ajardinada y acceso común; izquierda, (oeste), vuelo sobre la cubierta del local, finca registral número 2; fondo (norte), apartamento primero izquierda de la escalera 2, y por su frente (sur) hueco de escaleras y apartamento izquierdo de su planta de la escalera número 1.

Inscripción al folio 50 del tomo 107 de la ciudad de Ibiza, finca número, hoy 2.866.

Valorada a efectos de subasta en 6.112.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 25 de mayo de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—8.038-D.

★

Don Fernando Nieto Martín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1247/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Antonio Fañanas Alfàr y doña Dolores Lara Urbano y ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200017124791, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan.

por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana número uno de orden. Vivienda única de la planta semisótano, cuyo ingreso esta ordenado desde la calle Vista Alegre de esta ciudad, a través del paso que dirige al vestíbulo, zaguán, escalera y ascensor. Le es inherente el uso exclusivo de la totalidad de la porción no construida situada a nivel de esta planta, de 450 metros 89 decímetros cuadrados, dedicada a jardín. Los linderos de tal vivienda son: Por frente o norte, con jardín inherente y caja de escalera, más contraterreno de la propia finca; izquierda y fondo, o sea este y sur, con jardín de su exclusivo uso, y por oeste, con jardín, contraterreno de la zona de aparcamientos, escalera y ascensor. Le es inherente el uso exclusivo de los aparcamientos exteriores 6 y 7 en forma perpetua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección 7.ª, libro 111, tomo 1.607, folio 97, finca 5.277. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, Fernando Nieto Martín.-El Secretario.-8.060-D.

★

Don Eugenio Tojo Vazquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 939/1990, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Miguel Barranco Marquez y Manuela Cruz Fernández, habiendo transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores tampoco, y habiéndose celebrado la primera de las subastas en fecha 7 de febrero de 1991, declarada desierta, y por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.ª, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», señalándose para la celebración de la segunda de las subastas y con rebaja del 25 por 100 el próximo día 22 de septiembre, a las once treinta horas; y para el supuesto de quedar desierta, se señala para la tercera subasta y sin sujeción a tipo, la próxima audiencia del día 20 de octubre, a las once treinta horas. Espidarse los edictos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Hágase saber que los bienes embargados al demandado, bajo las condiciones de la Ley, son los que figuran más adelante, y la especial de que gastos de subasta y posteriores, serán de cuenta del comprador.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 2.-Local de la planta baja del bloque anterior, que tiene su acceso por la calle La Cabaña, del término de Marratxí, lugar del Pont D'Inca. Mide 40,36 metros cuadrados, de los cuales, 31,85 metros cuadrados son útiles. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha entrando, con el local número 2-A de orden; por la izquierda, con el local número

1 de orden general; y por el fondo, con pequeño patio de luces, y por la parte superior, con la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 4.991, libro 243 de Marratxí, folio 133, finca número 12.141 de Marratxí.

Valor de la tasación a efectos de subasta: 1.785.000 pesetas.

Número 13 de orden.-Vivienda de la derecha o letra B de la planta baja, del bloque posterior, tipo A, que tiene su acceso por el camino de La Cabaña, número 37 y por el pasillo de intercomunicación entre los dos bloques, que forman la finca, en el Pont D'Inca, en término municipal de Marratxí.

Mide 80,41 metros cuadrados, de los cuales 66,79 metros cuadrados son útiles.

Linda: Mirando desde dicho camino, al frente, con el pequeño patio de luces; derecha, con terreno de su procedencia; izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta; fondo, el patio posterior común a todo el edificio, y por la parte superior, la planta de piso primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 204, del tomo 5.017 del archivo, libro 246 de Marratxí, finca 6.600-N de Marratxí.

Valor de la tasación a efectos de subasta: 6.715.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo Vazquez.-7.926-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8, de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición 253/1988, número 13, a instancia de comunidad «Reina Constanza», representada por el Procurador, don Antonio Obrador Vaquer, contra Herencia Yacente y herederos desconocidos de don Juan Veny Más, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría Ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada: que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1992, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1993 a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores el día 17 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Primera.-El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/14/253 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acre-

dite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.-Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo, el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, de la planta primera, con acceso por el zaguán escalera número 27, de la calle Reina Constanza, de Palma, de una cabida de 180 metros cuadrados, y una terraza de 12 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1992.-El Secretario.-7.927-D.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 83/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, y sucursal de Ponferrada, plaza de Lazirtegui, número 2, con CIF A-000163, contra «Pizarras Mataloso, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, y contra los esposos don Enrique Velasco García y doña Rosalía García García, sobre reclamación de 3.566.465 pesetas de principal y la de 925.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de septiembre de 1992 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de octubre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 25 de noviembre de 1992 a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Permiso de investigación número 13.833 bis, denominado «Ambasaguas», relativo a sustancias y pizarra, de tres cuadrículas, en el término de Encinedo. Su valor, 250.000 pesetas.

Segundo.—Nave industrial de unos 450 metros cuadrados, al sitio denominado de Ambasaguas, en el término de Encinedo. Su valor, 7.500.000 pesetas.

Tercero.—Puente grúa DMAG, de 5.000 kilogramos. Su valor, 2.720.000 pesetas.

Cuarto.—Sierra automática de puente marca Olio-zola. Valor, 3.060.000 pesetas.

Quinto.—Cinta transportadora de 15 metros. Valor, 520.000 pesetas.

Sexto.—Cinco cortadoras de pedal. Valor, 200.000 pesetas.

Séptimo.—Dos troqueles de 32 por 22. Valor, 56.000 pesetas.

Octavo.—Dos troqueles de 40 por 20. Valor, 60.000 pesetas.

Noveno.—Veinte calderos para bloque. Valor, 416.000 pesetas.

Décimo.—Cuba para gas-oil, de 4.000 litros. Valor, 180.000 pesetas.

Undécimo.—Solar en la avenida de Pontevedra, números 44 y 46, en el barrio de Flores del Sil, en Ponferrada, que mide 200 metros cuadrados. Valor, 7.000.000 de pesetas.

Duodécimo.—Solar en la calle Jaén, número 15, en el barrio de Flores del Sil, de Ponferrada, de 222 metros cuadrados. Valor, 6.660.000 pesetas.

Decimotercero.—Terreno en el camino de los Burros, en el barrio de Flores del Sil, de Ponferrada, de 114 metros cuadrados. Valor, 2.752.037 pesetas.

Decimocuarto.—Mitad indivisa de rústica en Malladina Chano Panizo, término de Cubillos del Sil, de 72 áreas, catastrada al polígono 11, parcela número 2.054. Valor, 2.731.392 pesetas.

Decimoquinto.—Porción de terreno en el que hay un edificio residencia, de 59 áreas, en la carretera de Ponferrada-La Espina, término de Corbón del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil. Valor, 7.519.758 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de junio de 1992.—El Secretario, José Fra de la Puente.—7.863-D.

#### PUENTE GENIL

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en el asunto seguido ante este Juzgado con el número 54/1992, y en el cual se acordó publicar edicto haciendo saber las subastas que se realizarán por este Juzgado en los días 21 de septiembre de 1992, 16 de octubre de 1992, y 10 de noviembre de 1992, en todos los casos a las doce horas, habiéndose librado incompleto citado edicto por este Juzgado, ya que no figura en el mismo la finca a la que se refiere, a continuación quedará expresada la finca de la que se trata:

Urbana.—Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en avenida de Manuel Reina, números 32 y 34 de gobierno, y que como finca independiente se describe así:

Número nueve: Vivienda sita en la cuarta planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera común de acceso. Tiene una superficie de 107 metros 56 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», comedor-estar, cocina, baño, aseo, distribuidor y cuatro dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y don Rafael Gil Chacón; izquierda, avenida de Manuel Reina; al frente, rellano, caja de escalera, y el piso de la misma planta, número

10 de la división horizontal, y al fondo, don José Aires Molina. Cuota de participación, 9 enteros 80 centésimas por 100. Inscripción, se cita como antecedente el libro 378, folio 48, finca 21.132, tercero. Título, les pertenece por compra a don Jaime Arroyo Jiménez y su esposa doña Concepción Prieto Rivas, formalizada por escritura autorizada ante el Notario del ilustre Colegio de Sevilla, don Juan Pardo Defez, el día 27 de abril de 1990. Cargas, según manifiestan los interesados se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de arrendamientos.

Dado en Puente Genil a 24 de julio de 1992.—El Juez.—4.961-3.

#### SAGUNTO

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 123/1991, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Antonio de Haro Garrido y doña María Hernández Requena, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto, el próximo 25 de septiembre de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 23 de octubre de 1992 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 20 de noviembre de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bienes

Como de la propiedad de don Antonio de Haro Garrido y doña María Hernández Requena

1.—Urbana: Casa de planta baja y piso alto, sita en Puerto de Sagunto, calle Isla de Toja número 2. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando y fondo, con Francisco Hernández y por la izquierda, con calle Isla de Córcega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 503, libro 115, folio 4, finca 15.528. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2.—Rústica: Tierra secano en Quart de los Valles en la partida Retoresa. Ocupa una superficie de 1.662 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con Ignacio Ferrer Ferrer; por el sur, con Irene Ayala Llueca; por el este, con Miguel Haro y por el oeste, con Enrique Alfonso Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.595, libro 19, folio 84, finca 1.849. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

3.—Urbana: Casa de planta baja en Puerto de Sagunto, calle Isla de Córcega 21. Ocupa una superficie de 49 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con calle Isla de Formentera; por la izquierda, con porción de finca matriz vendida a Gregorio Gil Bujeda y por el fondo, con Basilio López Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 558, libro 125, folio 127, finca 16.713.

Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

4.—Rústica: Tierra campa en término de Sagunto, partida Vila al Fornás. Ocupa una superficie de 600,84 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con porciones de la finca matriz vendidas a Antonio Haro Garrido, Bernardo Garrido Requena, Antonio Pérez Ruiz, Silvestre Martínez Pérez y Juan Martínez Pérez y tierras de Eugenio del Rincón; por el sur, con terrenos de José Cirujeda y porciones de finca matriz vendidas a Ceferina Martínez Martínez, Dionisio Gil Tercero, Juan Martínez Pérez y Augusto Simón Cózar; por el este, con Vicente Enguix y Ceferina Martínez Martínez; y por oeste, con Francisco Hernández Requena y Juan Martínez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 450, libro 101, folio 212, finca 13.825. Valorada a efectos de subasta en 100 pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—4.691-10.

#### SALAMANCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en representación de «Dielectro Salmantino, Sociedad Anónima», contra Daniel Leal Romero, con domicilio actual desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Rústica, finca número 426 del plano, en el término de Corrales del Vino, provincia de Zamora, al sitio camino del Caballo, dedicada a vivienda y era, con una superficie de 17 áreas 36 centiáreas. Parcela cercada, dentro de la parcela hay una casa, tipo chalet, construida en madera y elevada del suelo como 1,5 metros. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Dispone de agua y de luz.

Se ha valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica, número 884 del plano, en el término de Corrales del Vino, provincia de Zamora, al sitio de Sotoas de Peleas. Destinado a regadío, con pozo. De una superficie de 2 hectáreas 53 áreas 42 centiáreas. No tiene ninguna edificación y sí un pozo. Se ha valorado en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 33 el próximo día 25 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de un total de 7.500.000 pesetas, y los parciales que en la descripción de las fincas se indican, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina prin-

cipal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hayan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.770-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 330/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador, don Valentín Garrido González, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Pérez Pérez y doña María Nieves Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio total de 12.511.200 pesetas, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.-Finca urbana. Edificio sito en calle Santa Catalina, sin número, de San Ciprián de Hermisende (Zamora). Consta de planta baja, dedicada a garaje y otras dependencias y planta alta, dedicada a vivienda. Planta de 124 metros cuadrados.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

2.-Finca urbana. Edificio urbano sito en calle Santa Catalina, sin número, de San Ciprián de Hermisende (Zamora), en fase de construcción, con

estructura de hormigón, de dos plantas. La planta baja se ha acondicionado para bar.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

3.-Finca urbana. Solar sito en calle Santa Catalina, sin número, de San Ciprián de Hermisende (Zamora), de 80 metros cuadrados.

Valorada en 960.000 pesetas.

4.-Finca rústica. Huerto, sito en el pago de las Fontes de San Ciprián de Hermisende (Zamora), de 100 metros cuadrados.

Valorada en 30.000 pesetas.

5.-Finca rústica. Tierra sita al pago de Barsa de Bois de San Ciprián de Hermisende (Zamora), de 546 metros cuadrados.

Valorada en 54.600 pesetas.

6.-Finca rústica. Tierra sita al pago de la Carva de San Ciprián de Hermisende (Zamora), de 2.016 metros cuadrados.

Valorada en 151.200 pesetas.

7.-Finca rústica. Tierra sita al pago de las Lameiras de San Ciprián de Hermisende (Zamora), de 2.600 metros cuadrados.

Valorada en 195.000 pesetas.

8.-Finca rústica. Prado, sito al pago de la Ribera de San Ciprián de Hermisende (Zamora), de 5.476 metros cuadrados.

Valorada en 818.400 pesetas.

9.-Finca rústica. Tierra sita al pago de Lambeirón de San Ciprián de Hermisende (Zamora), de 100 metros cuadrados.

Valorada en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía, 33, el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el total antes indicado y los parciales que en la descripción de los inmuebles se indican, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3.706-0000, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hayan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.070-D.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00394/1990, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cuant., a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Calzada, representado por el Procurador don Valentín Garrido González, en reclamación de cantidad, cuantía 8.594.735 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dicho demandado y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 22 de septiembre de 1992; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 22 de octubre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 23 de noviembre de 1992, todas a las once horas en el lugar expresado.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Setenta participaciones sociales, que componen la Sociedad «Hostelería Mayor, Sociedad Limitada», en plaza del Corriño de Salamanca, propiedad del demandado don Francisco García Calzada y su esposa doña Inés García Parazuelo, sobre un solar,

cuyo número antiguo del inmueble era el 12, (hoy 20), y deducidas las cargas existentes el valor neto del referido solar es de 32.875.000 pesetas, y el valor unitario de cada una de las 70 acciones es el de 469.642,85 pesetas.

Dado en Salamanca a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-4.768-3.

### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 772/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Visus Asenjo, doña María Asenjo Rada y don Hilario Visus Asenjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre a las nueve y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre a las nueve y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre a las nueve y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, derecha o delantera o letra B del piso cuarto de la casa número 5 de la calle Alfonso Morales, de Irún, de 81 metros y 5 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 205, libro 142 de Irún.

folio 92, finca 8.580, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta, 34.912.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-8.026-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 641 de 1991, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián representadas por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi contra la finca especialmente hipotecada por José María Payo Alonso y Milagros Mendizábal en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta 2.ª, de este capital, se ha señalado el día 21 de próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma que se dirá en la descripción.

#### Descripción de la finca

1. Departamento número 9: Local comercial señalado en el número 9, situado en la planta baja del edificio número 64 del paseo Colón de Irún. Ocupa 123,20 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 864, libro 645 de Irún, folio 171, finca 37.749.

Valorado en 57.620.000 pesetas.

2. Departamento 18. Vivienda 3.ª izquierda situada en la planta tercera del edificio número 64 del paseo Colón de Irún. Ocupa 79,40 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 864, libro 645, folio 175, finca 37.750, inscripción primera.

Valorado en 26.560.000 pesetas.

3. Departamento 19. Vivienda 3.ª derecha situada en la planta tercera del edificio sito en paseo de Colón número 64 de Irún. Ocupa 79,40 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 864, libro 645, folio 179, finca 37.751, inscripción primera.

Valorado en 25.680.000 pesetas.

4. Departamento número 20. Vivienda 4.ª izquierda de la planta cuarta, edificio 64 del paseo de Colón de Irún. Ocupa 82,63 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 864, libro 645, folio 183, finca 37.752, inscripción primera.

Valorado en 27.700.000 pesetas.

5. Departamento 21. Vivienda 4.ª derecha situada en la planta cuarta del edificio 64 del paseo Colón de Irún. Ocupa 82,63 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 864, libro 645, folio 187, finca 37.753, inscripción primera.

Valorado en 26.775.000 pesetas.

6. Departamento 22. Vivienda 5.ª izquierda de la planta quinta del mismo edificio. Ocupa 124,14 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 864, libro 645, folio 192, finca 37.755, inscripción primera.

Valorado en 39.220.000 pesetas.

7. Departamento 23. Vivienda que se identifica por 5.ª derecha situada en la planta quinta, del mismo edificio de Irún. Ocupa 124,14 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 864, libro 645, folio 195, finca 37.755 inscripción primera.

Valorado en 39.220.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 28 de octubre a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 24 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 9 de junio de 1992.-La Magistrada Juez.-El Secretario.-8.028-D.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edictos

Doña María del Mar Sánchez Hiero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 184/1991, sobre pérdida o destrucción de letra de cambio, a instancias de la Entidad «Maquinaria Insular Canaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Castro Pérez; siendo el librador de la cambial don Eloy Armas Simón; el librado don Juan Antonio Rodríguez Díaz, así como el aceptante de la misma, figurando como fecha del libramiento la de 18 de septiembre de 1990 y la de vencimiento la de 16 de diciembre de 1990, por importe de 600.000 pesetas, figurándose como domicilio de pago el de la Entidad Banco Central, Los Llanos de Aridane, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento al tenedor de la referida cambial, para que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente publicación, comparezca en forma en los autos indicados y formule oposición.

Dado en la ciudad de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), a 16 de marzo de 1992.-La Juez, María del Mar Sánchez Hiero.-La Secretaria.-4.234-12.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 191/1992 promovido por Caja General de Ahorros de Canarias contra «Guarapo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente, a la suma de 22.351.248.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 2.—Vivienda en la planta primera, sin contar la baja, del edificio sito donde dicen El Cardenal Arriba, que mide 108 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 3.179, inscripción tercera, folio 73 del libro 36 de La Laguna, en el tomo 1.536.

Valorada en la cantidad de 5.587.812 pesetas.

Urbana. Número 3.—Vivienda en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito donde dicen El Cardenal Arriba, que mide 99 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 3.180, inscripción tercera, folio 74, libro 36 de La Laguna, en el tomo 1.536.

Valorada en la cantidad de 5.587.812 pesetas.

Urbana. Número 4.—Vivienda en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio sito donde dicen El Cardenal Arriba, que mide 99 metros 36 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 3.181, inscripción tercera, folio 75, libro 36, tomo 1.536.

Valorada en la cantidad de 5.587.812 pesetas.

Urbana. Número 5.—Vivienda en la planta ático del edificio sito donde dicen El Cardenal Arriba, que mide 108 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 3.182, inscripción tercera, folio 76, libro 36 de La Laguna, en el tomo 1.536.

Valorada en la cantidad de 5.587.812 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de junio de 1992.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.—4.678-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 498/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de Banco Exterior de España, contra don Florentino Álvarez Martell y doña Francisca González Álvarez, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados referidos y que es:

Rústica: Trozo de terreno destinado a erial sito en lomo Las Crucitas, donde dicen Hoya del Marqués, en el término municipal de Guía de Isora, con una superficie de 1 hectárea 98 áreas 39 centiáreas. Es la parcela 677 del polígono 25 de Guía de Isora y está inscrita como finca número 40.114, folio 31, libro 45, tomo 287 del libro de Guía de Isora, en el Registro de la Propiedad de Granadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3. 1.º, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.838.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se resevarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 1992.—El Secretario.—4.822-12.

★

El Magistrado-Juez actual, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224-1991, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador Antonio Duque Martín de Oliva, contra José Manuel Pérez Trujillo, Juan José González

Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbanización «Los Alisios II», parcela 2, manzana IX, número 15.595, tomo 1.409, libro 152, folio 59. Casa unifamiliar, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, superficie 74 metros 25 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalva Hervás, 3, 1, en esta capital, el próximo día 17 de septiembre a las once horas del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se señala una segunda subasta para el día 15 de octubre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en caso de quedar desierta esta, esta segunda se señala una tercera, para el día 19 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.966-12.

#### SEVILLA

#### Edictos

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 920/1989-3, promovido por el Procurador señor Coradi Rodríguez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Pérez González y doña Francisca González Barea, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.000.000 de pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100, de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta corriente número 399700018092089, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Clave de la oficina 6000) a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien que sale a subasta

Rústica.—Parcela de terreno de Marisma, señalada con el número 4 y procedente de la finca denominada «Cortijo los Caracoles», en el término municipal de Aznalcázar. Tiene una cabida de 50 hectáreas 39 áreas 2 centiáreas. Linda: Por el norte, con eje del dren secundario que la separa de la parcela número 3; por el sur, con el eje del dren secundario que la separa de la parcela número 5; por el este, con eje de camino de servicio, que la separa de la parcela número 9; y por el oeste, con el canal de sesague primario III, que forma parte de la finca que se señala como parcela número 20. Pendiente de inscripción en el Registro en donde está identificada al folio 79, libro 108, tomo 1.578, inscripción 1.578-2, libro 108 de Aznalcázar, folio 80, finca 7.672, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.900-D.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1.872, bajo el número 470/1991-M, a instancias del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández, contra don Ismael Galloso Botello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 10.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100, del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, Juzgado de Primera Instancia, número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Piso ático tipo A, destinado a vivienda, con acceso por el portal, número 1, consta de estar-comedor, paso, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y trastero. Dispone, para su uso exclusivo, de una terraza al paseo de la Ría, y a la calle sin nombre. Tiene una superficie edificada de 112 metros 94 decímetros cuadrados. Lleva anejo una plaza de garaje, situada en planta de semisótano, con una superficie edificada de 11 metros 82 cen-

timetros cuadrados señalada con el número diez. Linderos: Mirando desde el paseo de la Ría; por la derecha, calle; por la izquierda, piso ático tipo A, de este edificio, del portal número 2, y por el fondo edificio promovido por don Juan Manuel Cruz Sánchez. Coeficiente, 5,54 por 100. Entrada por la paseo de la Ría, número 10, portal 1 ático.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario, G. Cobos Amo.—8.113-D.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 442/1990, que sobre reclamación de 269.705 pesetas de principal y 200.000 pesetas de intereses, se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona y en su nombre y representación el Procurador don Vidal Rocafort, contra Francisco Sánchez Sánchez y dos más, se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 21 de octubre de 1992; e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 20 de noviembre de 1992. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de que las hubiere, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—4. Piso 1.º, puerta 1.ª, escalera A, sito en la 1.ª planta alta de la casa en Tarragona, avenida Andorra 10. Superficie útil de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1 tomo 1.235, libro 530, folio 120, finca 44.617.

El avalúo de la finca es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de junio de 1992.—El Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—4.788-A.

## TERRASSA

## Edicto rectificador de subasta

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado bajo el número 330/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Ramón Salat Trullols y doña María Freixas Serra, se ha acordado librar el presente edicto, rectificador del librado en fecha 17 de febrero de 1992, para anunciar que la primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, la segunda, en caso de que resultare desierta la primera, el día 23 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera en caso de que resultare desierta la segunda, el día 19 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, manteniendo y dando por reproducidas las condiciones anunciadas en las publicaciones de fecha 16 de abril de 1992, en el «Boletín Oficial» de la provincia y 4 de marzo de 1992, en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Terrassa a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.-4.655-A.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Don José Sierra Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Caminero Merlo, en representación de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Gómez Acebo Noreña, doña Carmen Miralles Alvarez, y don Carlos y don Jaime Gómez Acebo Miralles, declarados en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Gómez Acebo Noreña y doña Carmen Miralles Alvarez:

Rústica, sierra, denominada «Sierra del Peral Sur», en los términos municipales de Membrilla, San Carlos del Valle y Valdepeñas, al sitio Sierra del Peral. Tiene una superficie de 834 hectáreas 84 áreas 11 centiáreas, de las que corresponden, 274 hectáreas 55 áreas 78 centiáreas al término de Membrilla; 375 hectáreas 12 áreas 3 centiáreas, al término de San Carlos del Valle, y 195 hectáreas 16 áreas 30 centiáreas al término de Valdepeñas; y linda: Norte, finca dividida de donde la presente redicente en término de Membrilla y vecinos de Valdepeñas y de San Carlos del Valle; sur, tierras de Ramón García Noblejas, mojonos del término municipal de Valdepeñas y tierra de vecinos de dicho término y doña María Eugenia Pérez Serrano; este, camino y fuente de Arborosa y camino llamado de los Contrabandistas, y oeste, camino de Valdepeñas a la Solana, propiedades de Benito Laguna y otros y otra parcela que fue segregada de la primitiva finca matriz. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.346 del archivo, libro 642, folio 155, inscripción primera, finca registral número 57.547. La citada finca fue valorada en la síma de 75.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 9, el próximo día 23 de septiembre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 75.000.000 de pesetas, correspondientes a la valoración de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 30 de mayo de 1992.-El Juez, José Sierra Fernández.-El Secretario.-7.853-D.

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 0488/1990, promovidos por Amando Galiana Sabater, representado por el Procurador Onofre Marmeneu Laguna, contra Vicente Seguí Pastor y Enrique Seguí Pastor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 21 de septiembre a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, edificio de Juzgados, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con rebaja del 25 por 100 el día 26 de octubre a las trece horas; y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre a las trece horas.

Bien que se subasta:

Los derechos que ostenta don Amando Galiana Sabater consistente en el 25 por 100 sobre la patente de inversión número 8802473, inscrita en el Registro de la Propiedad de España, cualquiera que sea el país en el que la misma se hubiera inscrito, entre ellos Europa número de solicitud de patente 89560003 de fecha 25 de julio de 1989.

Valorado a efectos de subasta en 21.432.165 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-4.801-5.

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia, por el presente.

Hago saber: Que en autos número 180/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Francisco Alario Mont, en representación de don Enrique Montaña Roig, contra doña Vicenta Marques Queralt, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 28 y 1 de los meses de octubre y diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta, para la primera señalada es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación y morada, compuesta de planta baja, altos y corral, situada en el pueblo de Cuartell, calle José Antonio número 13, hoy calle Mayor, número 15, de la manzana octava, cuya medida superficial resulta ser, según reciente medición, de 241 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, casa de Bernardo Soriano; izquierda, la de Miguel Salvador, y espalda, huerto de Vicente Taberner.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 69, libro segundo de Cuartell, folio 84, finca número 188, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.-El Secretario.-4.696-10.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1992 promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra Ildelfonso Blázquez Muñoz, y María Angeles Cernuda López en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.019.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse celebrar en las fechas indicadas por causa de fuerza mayor, se entenderá el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta:

Piso vivienda señalado con la letra B, sito en la planta cuarta del edificio sito en Madrid, calle Marqués de Pico Velasco, número 64, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 17, al tomo 1.106, libro 743, folio 26, finca 51.511.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.799-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 451/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador Juan Francisco Gozalvez Benavente en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra Teresa Hernández Minguéz y José Rico Bautista, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre próximo, a las once y treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo a las once y treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de noviembre próximo a las once y treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 77. Vivienda con acceso por el portal 1 de la calle en Proyecto 4, hoy avenida de la Concordia, piso segundo, puerta 7, tipo B, recayente a la calle. Ocupa una superficie de 89,98 metros cuadrados útiles (antes 89,56 metros cuadrados) y de 109,67 metros construidos. Lindante: Frente, calle, derecha, vuelo de la terraza de la puerta tres; izquierda, vivienda tipo A, recayente a la calle y rellano y fondo la otra vivienda tipo B, rellano. Forma parte de conjunto de edificios en Aldaya, que ocupa una franja delimitada por dos figuras cuasitriangulares, de líneas paralelas, ocupando la zona interior una plaza pública, con salida directa a la calle de la Saleta, rompiendo dicha franja. Inscrita en el Registro de Aldaya, al tomo 2.250, libro 205 de Aldaya, folio 22, finca 13.927, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 7.735.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.798-5.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 992/1989, promovidos por don Luis Muñoz Álvarez, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Harinas del Martinet, Sociedad Anónima», don José López

Muñoz, doña Encarnación Salañer Piqueras y doña María Concepción Cebría Cebría, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Apartamento en zona playa Benicasim, en planta 1, edificio Boriche, bloque VIII, sector 1, urbanización Santa Agueda, partida Sa. Vicente, superficie 90 metros cuadrados, finca registral 4.044, Registro de la Propiedad de Castellón 3. Propiedad de don José López Muñoz y Concepción Cebría Cebría. Valorada en 6.902.000 pesetas.

Segundo lote: Parcela rústica partida Martinet, término Paterna, tierra seco con olivos, superficie 696 metros cuadrados. Propiedad de doña Concepción Cebría Cebría, una cuarta parte indivisa de tres sextas y una dozava parte indivisa. Y de los esposos don José López Muñoz y doña Concepción Cebría Cebría, una mitad indivisa de una doceava y una treinta y seis avas parte indivisa. De doña Encarnación Salañer Piqueras, es propiedad dos treinta y seis avas partes indivisas, finca registral número 4.156 del Registro de la Propiedad de Paterna. Valorada en 770.000 pesetas.

Tercer lote: Parcela rústica con edificación partida del Martinet (Paterna), molino harinero, denominado del Martinet, con superficie construida en dependencias propias de su actividad de 437.819 metros cuadrados y un campo de tierra que lo circunda de 4.155 metros cuadrados. Finca registral 3.188, Registro Propiedad de Paterna, es propiedad de don José López Muñoz y doña Concepción Cebría Cebría, una cuarta parte indivisa de doce dieciseisavas partes indivisas y una mitad indivisa de una dieciseis avas parte y una cuarenta y ocho avas parte indivisa. Y de doña Encarnación Salañer Piqueras es propiedad una cuarenta y ocho avas parte indivisa. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 24 de septiembre de 1992, 26 de octubre de 1992 y 23 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o, al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—7.986-D.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 229/1991, se tramitan autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don José González López y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dira, señalándose para la primera subasta, el día 23 de septiembre, a la diez horas, para

la segunda, el día 23 de octubre, a las diez horas y para la tercera el día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

**Cinco.** Piso B. Se identifica en la cédula como tipo B. Mide 90 metros cuadrados de superficie útil. Está distribuida en salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor y pasillo. Linda: Norte, también frente con terreno cedido al Ayuntamiento de Vigo, la senda peatonal y otros servicios; oeste o espalda, piso E de su planta, y patio de luces y pasillo general, y sur, izquierda piso A de su planta, pasillo distribuidor, por donde tiene acceso y escaleras generales. Le corresponde como anexo, en propiedad una parcela de garaje y un local trastero, que se identifican con su misma denominación. Forma parte del edificio número 95, hoy 97 de la avenida Frago, en la ciudad de Vigo. Tasación; 8.325.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—7.976-D.—

### VITORIA

#### Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/1988 J-4, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Mantequeras Santi, Sociedad Anónima», contra Eduardo Fernández Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre del presente año a las diez horas, con las previsiones siguientes:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segundo.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el año y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercero.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarto.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinto.**—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre del año en curso a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1992 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Serafin Ajuria, número 7-1.º B, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.733, folio 15, libro 176, finca 6.899. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 21.254.180 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—8.007-D.—

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 786/1991, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Fernando Peire Aguirre y siendo demandado Amparo Gil Navascués, con domicilio en calle Baltasar Gracián, número 27, 3.º, Zaragoza; Florencio Alcalá Ramos, con domicilio en Baltasar Gracián, número 27, tercero, Zaragoza, María Elena Alcalá Gil, con domicilio en calle Diego Velázquez, número 3, 7.º, 1, Zaragoza, y Luis Javier Alcalá Gil, con domicilio en avenida de las Torres número 31, séptimo, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4900.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Dicho remate solo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

**Cuarta.**—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

**Segunda subasta:** El 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

**Tercera subasta:** El 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Piso séptimo D, en la séptima planta superior de la casa sita en avenida de las Torres, 31, angular a calle Lorenzo Pardo, de Zaragoza, con una superficie útil de 120 metros cuadrados. Finca registral número 102.820. Tasado en 22.000.000 de pesetas. Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.831-A.—

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número doce de Barcelona, Ronda de San Pedro 41, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 473/1985, instado por don Antonio Ligorio Carreras y 21 más frente a «Bonastre y Cia S R C», José Bonastre Mestres, Juan Bonastre Domenech, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.604, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo, 757, del archivo, libro 65 de Martorell, folio 196.

Urbana: Terreno en Martorell, partida llamada «Lo Pla», de superficie 21.307 metros 44 decímetros cuadrados, equivalente a 563.962,74 palmos cuadrados. Lindante por su frente, norte, (64,42 metros) con la avenida General Mola; en otra línea quebrada (31,50 metros, 18 metros y 26,50 metros) con Juan Bonastre y 85,80 metros con avenida General Mola, y por la derecha, entrando, oeste (37 metros), con Luis Bonastre Tort, y por la izquierda, entrada, este (175,70 metros), con Luis Bonastre Tort. Sobre el referido terreno se halla Edificio industrial destinado a la fabricación de ladrillo, tejas, tochos, rasillas y demás materiales para la construcción; construido con pilares y cerchas de cemento armado y cubierta de fibrocemento; se compone de los cuatro cuerpos o naves siguientes, uno o nave central de 21 metros de ancho por 85 metros de largo, o sea, 2.125 metros de superficie total; otro o nave lateral adosada al anterior y destinado al secado artificial de materiales, midiendo 15 metros de ancho por 30 metros de largo, o sea, 450 metros cuadrados de superficie; el tercer cuerpo o nave lateral, adosado a la nave central y destinada al secado artificial de materiales, midiendo 15 metros de ancho por 35 de largo, o sea, 525 metros cuadrados de superficie; y el cuarto cuerpo o nave lateral, adosado a la nave central y destinada a servicios del personal; midiendo 5 metros de ancho por 35 metros de largo, o sea, 175 metros cuadrados, de superficie, edificado todo ello sobre el terreno descrito anteriormente.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 120.000.000 de pesetas.

Primera subasta, día 23 de septiembre de 1992, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 60.000.000 de pesetas; postura mínima: 80.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, día 28 de octubre de 1992, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 60.000.000 de pesetas; postura mínima: 60.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, día 25 de noviembre de 1992, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 60.000.000 de pesetas postura mínima: deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran, subrogarse legalmente en su lugar, deberán para tomar parte en las subastas previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0595.0000.00.9999.89 del Banco Bilbao Vizcaya oficina 1.000 sita en plaza de Catalunya 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0595.0000.00.9999.89 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza Catalunya, número 5, de Barcelona.

Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efec-

tos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1992.-El Secretario.-9.518-E.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Francisco Javier Wilhelmi, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos ejecutivo número 274/1991-1.340/1989, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Adolfo Máñez Moreno, contra «Cala Martina Club, Sociedad Anónima», urbanización Comunidad de Propietarios, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte deman-

dada, depositados en el domicilio Parroquia San Carlos-Santa Eulalia, cuya relación y tasación, es la siguiente:

Apartamento número 8, piso primero, construido sobre la parcela segregada de la finca denominada «La Tayada den Masia» y también «Argamassa», es parte de la finca 20.598, folio 126, inscripción primera. La valoración del inmueble embargado está valorado en la suma de 9.740.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, segundo, en primera subasta, el día 22 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes.

Sexta.-Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Wilhelmi.-El Secretario.-9.376-E.